



Representaciones sociales del concepto de delito que tienen las personas privadas de la libertad
condenados por homicidio pertenecientes al Centro Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad
en La Dorada, Caldas

Laura Estefany Carmona Alzate

Mateo Muñoz Murcia

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Vicerrectoría Regional Tolima y Magdalena Medio

Sede La Dorada (Caldas)

Programa Psicología

2022

Representaciones sociales del concepto de delito que tienen las personas privadas de la libertad
condenados por homicidio pertenecientes al Centro Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad
en La Dorada, Caldas

Laura Estefany Carmona Alzate

Mateo Muñoz Murcia

Trabajo de Grado presentado como requisito para optar al título de Psicólogo

Asesoras

Jennifer Alexa Trujillo Acosta

Maestrante en Neuropsicología y Educación

Paula Natalia Molano Vergara

Magister en Educación

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Vicerrectoría Regional Tolima y Magdalena Medio

Sede La Dorada (Caldas)

Programa Psicología

2022

Dedicatoria

Este trabajo de grado está dedicado a nuestros padres, quiénes han sido el pilar más importante para nuestra formación, ofreciéndonos su amor y apoyo incondicional y enseñándonos que podremos alcanzar todo lo que nos propongamos desde que pongamos todo nuestro esfuerzo y perseverancia. A nuestros hermanos, también por su cariño y apoyo incondicional durante la realización el desarrollo de nuestra carrera profesional, y por estar con nosotros en los momentos que los necesitáramos.

Y por último, queremos dedicar este trabajo de grado nuestras amistades cercanas, quienes nos han brindado su apoyo en los momentos más difíciles y han celebrado con nosotros en los momentos más felices, su presencia fue fundamental para hoy cumplir una nueva meta.

Agradecimientos

El presente de trabajo de grado se consiguió gracias al apoyo de las distintas personas que intervinieron en este proceso, por lo que resulta necesario mostrar nuestro entero agradecimiento hacia ellas.

En primer lugar, queremos agradecer a nuestras familias, quienes siempre nos brindaron apoyo y soporte para enfrentar este reto y poder afrontar las diferentes dificultades que se nos presentaban

En segundo lugar, agradecer a la universidad por brindarnos el espacio propicio para poder desarrollarnos como profesionales y estar alcanzando esta meta planeada.

En tercer lugar, a nuestras docentes asesoras, quienes nos orientaron y brindaron sus conocimientos en los distintos aspectos que son necesarios para el correcto desarrollo de este trabajo de grado.

Y por último, agradecer al Centro Penitenciario de Media y Alta Seguridad de La Dorada, Caldas por permitirnos desarrollar este trabajo investigativo en sus instalaciones, factor fundamental para que este haya sido posible.

Contenido

Lista de tablas	7
Lista de figuras.....	8
Lista de anexos.....	9
Resumen.....	10
Abstract.....	11
Introducción	12
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	13
1.1 Planteamiento del problema.....	13
1.2 Justificación	16
1.3 Objetivos.....	18
1.3.1 Objetivo General.....	18
1.3.2 Objetivos específicos	18
CAPÍTULO II: FUNDAMENTOS TEÓRICOS	19
2.1 Marco Teórico.....	19
2.1.1 Las representaciones sociales como los lentes a la realidad.....	19
2.1.1.1 La representación social como teoría.....	22
2.1.2 El delito, un fenómeno que fractura la sociedad.....	24
2.1.2.1 Causas de las conductas relacionadas al delito	25
2.1.2.2 Prevención de las conductas relacionadas al delito	28
2.1.2.3 Intervención de conductas delictivas	33
2.1.3 Psicología jurídica: Modos de entender el contexto carcelario	35
2.1.3.1 Psicología en el contexto penitenciario colombiano.....	37
2.1.3.2 Percepción de la labor del psicólogo desde la postura del interno	41
2.2 Antecedentes.....	44
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	50
3.1 Enfoque de investigación.....	50
3.2 Tipo de investigación.....	50
3.3 Población objeto de estudio	50
3.4 Técnicas de recolección de información.....	51
3.5 Técnicas de análisis de información	52

CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	54
4.1 Encuesta de caracterización	54
4.2 Cuestionario de representaciones sociales	65
4.2.1 Análisis de la influencia del entorno en las representaciones sociales	77
4.3 Discusión.....	78
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	82
5.1 Conclusiones.....	82
5.2 Recomendaciones	83
Referencias Bibliográficas	85
Anexos.	96

Lista de tablas

Tabla 1. <i>El entorno, un factor promotor del delito</i>	77
---	----

Lista de figuras

Figura 1. <i>Edad en la que cometió el primer delito</i>	54
Figura 2. <i>Edad actual</i>	56
Figura 3. <i>Nivel de escolaridad</i>	57
Figura 4. <i>Tipo de familia en la que creció</i>	58
Figura 5. <i>Estrato económico antes de ser condenado</i>	59
Figura 6. <i>Condición económica antes de cometer el delito</i>	61
Figura 7. <i>Consumo de drogas antes de ser condenado</i>	62
Figura 8. <i>Tipo de trabajo antes de ser detenido</i>	63
Figura 9. <i>¿Tiene hijos?</i>	64
Figura 10. <i>La construcción del delito en las personas</i>	65
Figura 11. <i>Desarrollo de la delincuencia</i>	68
Figura 12. <i>La dignidad en medio de la violencia</i>	71
Figura 13. <i>Las consecuencias de las decisiones</i>	73
Figura 14. <i>Desarrollo del delito como representación social</i>	76

Lista de anexos

Anexo 1	96
Anexo 2	97
Anexo 3	100
Anexo 4	101
Anexo 5	102
Anexo 6	103

Resumen

La presente investigación tiene como propósito reconocer las representaciones sociales del concepto de delito que tienen las personas privadas de la libertad, así como también, comparar las dichas representaciones sociales y su incidencia de acuerdo con la edad. Se aplicó una investigación de tipo estudio de caso y con un enfoque mixto, para la cual participaron 50 personas privadas de la libertad condenadas por el delito de homicidio pertenecientes al Centro Penitenciario de Mediana y Alta Seguridad de La Dorada, Caldas. Para la recolección de la información se aplicó un cuestionario sobre representaciones sociales, el cual arrojó como resultado significativo una marcada influencia de las relaciones delito – ley, en las cuales se asocian a conceptos como corrupción e injusticia, especialmente en contextos económicos bajos. Asimismo, se destaca el entendimiento del delito por parte de las personas privadas de la libertad como un acto negativo, sin que esto tuviera influencia en el desarrollo de sus conductas delictivas.

Palabras clave:

Representaciones sociales, Delito, Concepto

Abstract

The purpose of this research is to recognize the social representations of the concept of crime that people deprived of liberty have, as well as to compare said social representations and their incidence according to age. An investigation of the case study type and with a mixed approach was applied, for which 50 people deprived of liberty convicted of the crime of homicide who belong to the Medium and High Security Penitentiary Center of La Dorada, Caldas participated. For the collection of information, a questionnaire on social representations was applied, which showed as a significant result a marked influence of crime-law relationships, in which they are associated with concepts such as corruption and injustice, especially in low economic contexts. Likewise, the understanding of crime as a negative behavior stands out, without this having an influence on the development of their criminal behavior.

Keywords:

Social representations, Crime, Concept

Introducción

La presente investigación hace referencia a las diferentes representaciones sociales del concepto delito elaboradas por personas privadas de la libertad, la palabra delito es definida de manera legal como “una violación de las normas de convivencia y una sanción colectiva a quién transgrede los límites de lo lícito” (Fernández, 2017), en otras palabras el delito es una conducta que va en contra de las leyes establecidas, por lo cual es interpretada como una conducta negativa y desadaptada, este concepto puede variar visto desde una postura social o personal, en el caso de las personas privadas de la libertad estas desarrollan diferentes concepciones de lo que es un delito a partir de su entorno y necesidades.

La característica principal de este fenómeno social es servir como reflejo de un sistema de valores y normas sociales defectuosos, en el que la cultura del delito deja de ser un hecho anormal, a uno totalmente normalizado. La estructura social de los sectores donde el delito representa un estilo de vida está fundamentada en el irrespeto hacia el bienestar colectivo, primando así la satisfacción personal con la realización de conductas antisociales.

Para analizar esta problemática es necesario mencionar sus causas, entre estas, es posible observar como las personas que incurren en hechos delictivos no siempre asumen sus conductas como desadaptativas para la sociedad, ya que de cierta manera encuentran la manera de justificar consciente o inconscientemente estas acciones, así mismo gran parte de esta población no asume sus acciones dentro de lo que legalmente cabe en el concepto de un delito, por lo cual es necesario identificar a partir de esto cuál es su representación social del concepto delito para las personas privadas de la libertad con el fin de analizar las mismas y poder generar y un soporte investigativo en relación a este que contribuya a reducir las disociaciones frente al verdadero significado del término delito.

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Planteamiento del problema

El delito se ha configurado a lo largo de la historia como un concepto muy común en el imaginario colectivo de las personas y se ha arraigado como una normalidad cultural, esto ha conllevado a que el delito se convierta en un objeto social de interés investigativo, Lahlou (2001) explicaba este interés como una preocupación por estudiar los objetos sociales no como construcciones estáticas, sino como objetos en creación, y como estos interactúan con el pensamiento y la práctica individual.

El delito como objeto permanece en los imaginarios colectivos mencionados con anterioridad, son un reflejo de las representaciones del delito que se han ido adoptando, y que varían según el contexto social y cultural, el análisis de esto permitiría identificar las razones por las cuales una persona comete un delito. Desde distintas posturas investigativas se ha afirmado que una persona decidirá cometer un delito si la utilidad esperada por delinquir es mayor a la utilidad que puede obtener si dedica tiempo y recursos a otras actividades (Becker, 1974, como se citó en Cortés, Castellanos, & Cortés, 2018), es decir, se entiende al delito como una forma más fácil y efectiva de conseguir beneficios, que de actuando de manera legal.

Esta problemática del delito se ve especialmente normalizada en Latinoamérica. Perilla & Garzón (2018) mencionan algunas acciones que son socialmente permitidas, siendo estas ilegales tales como “la compra de productos piratas y de contrabando, la violación de las normas de tránsito, la evasión de impuestos, colarse en los sistemas de transporte masivo, el modelo de pirámide, y el tema del plagio entre los estudiantes universitarios”. Dicha normalización de la población latinoamericana ha provocado que estas conductas sean vistas como menores, comunes y repetibles debido al imperceptible daño que puede llegar a generar si se analizan

como hechos aislados y no como un conjunto de problemas, esto genera que se cree una base propicia para que estas puedan convertirse en acciones mucho más graves como lo son el hurto, el homicidio, delitos sexuales entre otros.

Como se mencionaba anteriormente, en Latinoamérica el fenómeno del delito es mucho más común que en otras partes del mundo, desde el 2000 se han presentado más de 2,5 millones de delitos violentos en todo Latinoamérica, (Muggah & Aguirre, 2018). Cifras muy altas y que con el pasar de los años, parecen seguir en crecimiento. Colombia por su parte presenta cifras alarmantes a nivel mundial relacionados al delito, según la Iniciativa Global contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2021) para el año inmediatamente anterior el país ocupó el segundo lugar en criminalidad, por otra parte, según el Sistema Penal Oral Acusatorio (2022), el año 2021 tuvo la tercera tasa más alta de criminalidad en el país en los últimos 10 años, siendo este un reflejo de como el fenómeno del delito es una problemática social sobre la que hay que prestar mayor atención.

Las realidades actuales a nivel social han permitido que el fenómeno del delito se convierta en un hecho cotidiano para las personas, especialmente en países subdesarrollados donde el compromiso hacia la intervención de este fenómeno es nulo. Esto sin duda es una de las falencias gubernamentales que se presentan en la búsqueda de un equilibrio social, ya que la permisividad ante el delito ha generado que se desestabilice cualquier intento de crear comunidades basadas en una sana convivencia, ya que cuando este fenómeno se propaga y crece, puede acarrear en hechos de violencia mucho más graves.

Esta prevalencia del delito en esta región se debe a distintos factores, Hikal, W. (2017) menciona de manera general algunos, tales como “la falta de empleo y vivienda, salarios insuficientes, inestabilidad laboral, educación deficiente, crisis en los partidos políticos y formas

de gobierno, su corrupción y cada vez más notoria impunidad, abuso de poder, falta de oportunidades”. Por otra parte, también se señala que aspectos ligados específicamente al área social como son las subculturas criminales (caracterizadas por actos antisociales debido a frustraciones sociales), la desigualdad social y/o bases familiares criminógenas (formadoras de personalidades violentas y agresivas) son determinantes a la hora de representar como los individuos de este contexto en específico entienden e interactúan con el mismo (Merma, Calcina, Chagua & Ccori, 2019).

Por lo anteriormente expresado, surge el siguiente interrogante ¿Cuáles son las representaciones sociales del concepto de delito que tienen las personas privadas de la libertad condenados por homicidio pertenecientes al Centro Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad en La Dorada, Caldas?

1.2 Justificación

Colombia es el segundo país con la tasa más alta de criminalidad, con un total de 110.280 personas privadas de la libertad para el año 2021, dentro de los cuales el 20,4% hacen parte de la población de reincidentes delictivos (Mojica, 2022). Este amplio grupo social está conformado con una población diversa en condiciones económicas y culturales, dentro de la cual se ha identificado diferentes atribuciones conceptuales al término delito, estos se han generado como resultado del entorno en el que estas personas se desarrollaron y las necesidades personales que han surgido a lo largo de su vida, y es aquí donde surge la necesidad de desarrollar la presente investigación la cual está enfocada en la identificación y análisis las diferentes representaciones sociales del concepto delito elaborado por las personas privadas de la libertad, partiendo de la premisa de que la representación social que cada persona le da al término delito, determina sus actitudes y comportamientos ante la posible ejecución del mismo.

Es por esto, que resulta importante el estudio de las representaciones sociales, ya que cuando se quiere analizar fenómenos sociales como el delito, identificar dichas representaciones permite reconocer los modos y procesos de constitución de un pensamiento social que tienen las personas, más aún cuando son ellas quienes construyen dicho pensamiento a partir de la realidad social sobre la que conviven. En un contexto difícil como lo es un establecimiento penitenciario, el generar procesos que permitan reconocer estas representaciones facilitará la obtención de una aproximación al mundo social de las personas privadas de la libertad.

De ahí nace la importancia de reconocer que las diferentes representaciones del concepto del delito generado por las personas privadas de la libertad, ya que esto va a permitir comprender diferentes aspectos relacionados a su desarrollo social, personal y emocional, aspectos que además están fuertemente relacionados con el contexto colombiano y han orientado su conducta

delictiva hasta la actualidad. Con base en este argumento, se resalta la importancia del estudio para esta población en específico, ya que describir e identificar la representación social del delito que han construido en su realidad, puede convertirse en una gran herramienta para identificar las falencias individuales y colectivas dentro de las cuales se formaron estas personas.

Cabe destacar que dentro del contexto carcelario, el psicólogo tiene una de las funciones más importantes en pro de la resocialización de las personas privadas de la libertad, ya que como expresaban De la Iglesia, Rojas & Casado (2020) el objetivo de la práctica del psicólogo va orientada a generar que las personas que han delinuido asuman su responsabilidad subjetiva respecto a su comportamiento delictivo y a partir de la reflexión y psicoeducación promover la proyección y desarrollo de sus vidas dentro de los estándares éticos y legislativos de nuestra sociedad, partiendo de este objetivo, el reconocer la representación social que cada persona privada de la libertad le da al concepto de delito provee herramientas para que el psicólogo comprenda la formación de esta conducta desadaptativa en la persona, y promover la reducción de la misma.

Para finalizar es importante destacar que esta investigación es conveniente por múltiples aspectos entre ellos cabe resaltar, que en el contexto carcelario colombiano se han desarrollado pocos estudios enfocados en identificar las representaciones sociales del concepto delito de su población y la relación de este concepto con su conducta delictiva, por lo tanto, el poder llevar a cabo esta investigación permite identificar factores demográficos asociados a dichas representaciones. A través del análisis de estos, es posible generar estrategias que contribuyan a promover una sensibilización en la población privada de la libertad sobre el impacto que tiene su representación social del concepto de delito, para así funcionar como mecanismo de reducción de la reincidencia delictiva y la promoción de la sana convivencia social.

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo General

Reconocer las representaciones sociales del concepto de delito que tienen las personas privadas de la libertad del Centro Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad en La Dorada, Caldas

1.3.2 Objetivos específicos

- Identificar las representaciones sociales del concepto de delito que tienen las personas privadas de la libertad.
- Analizar las representaciones sociales frente al entorno donde de delito que tienen las personas privadas de la libertad
- Establecer recomendaciones sobre la situación tratada en dicho contexto.

CAPÍTULO II: FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1 Marco Teórico

En la presente investigación se abordarán las categorías: representaciones sociales, delito, y psicología jurídica; estas permitirán realizar una aproximación teórica amplia sobre la consecución de la problemática a desarrollar dentro de este ejercicio investigativo.

2.1.1 Las representaciones sociales como los lentes a la realidad.

Las representaciones sociales se caracterizan por su intersección entre la psicología y la sociología por lo tanto son consideradas como un concepto psicosociológico, y pueden ser definidos como sistemas cognitivos que permiten reconocer la presencia de estereotipos, opiniones, creencias, valores y normas que permiten comprender la orientación actitudinal positiva o negativa de cada persona (Umaña, 2002). Es decir, una representación social puede tomarse como la interpretación de la realidad particular del individuo y su relación como ser social en la formación de su criterio personal, la cual desde la psicología o sociología nunca es aislada a su entorno de desarrollo.

Por otra parte, Navarro & Restrepo (2013) entendían desde otra perspectiva una representación social, ya que afirmaban que “es un resultado de la relación entre un objeto (algo o alguien o un evento) de representación y de un sujeto que lo representa (individuos y grupos) dentro de un marco histórico y cultural de referencia” este concepto, hace referencia a la interpretación que los individuos y los grupos pueden generar a partir de la forma en que comprenden y deciden llevar su estilo de vida, desde el marco que otorga su subjetividad a partir de la dimensión social, cultural e histórica de cada uno.

De tal manera que las representaciones sociales son dependientes al individuo que las genera ya que estas varían de una persona otra sin embargo, los aspectos sociales comunes de diferentes individuos conlleva a la integración de diferentes representaciones sociales para la formación de una misma realidad social- cultural, lo cual se ve reflejado en la concepción elaborada por Jodelet (2018) en su artículo Estudio de los fenómenos representativos y de los procesos sociales, entiende a las representaciones sociales como:

“Fenómenos híbridos que estas integrados u asociados a diferentes tipos de saber, centrados en una teoría que ejecuta distintos e intrincados procesos: como el anclaje, que permite la asimilación de la novedad en el sistema de pensamiento existente; la objetivación, que acomoda la novedad para integrarla en los marcos de la acción cotidiana; la polifasia cognitiva, que da cuenta de las posibilidades de coexistencia entre los modos de pensamiento en apariencia incompatibles”.

Cada uno de estos procesos permite desglosar abundante información perteneciente al grupo a investigar, lo cual hace fundamental el desarrollo de las representaciones a través de la objetivación, ya que sin este la formación de este concepto carece de sentido y valor científico. Arruda (2020) consideraba que las representaciones sociales permiten comprender y analizar el pensamiento social a partir de diferentes intersecciones como lo son las cognitivas, afectivas, sociales, para obtener el origen o reconstrucción de saberes, modos de pensar y de actuar, por medio de los objetos, espacios y medios sociales que los acontecen, con el fin de atribuirle la lógica a cada pensamiento, e incluso otorgarle racionalidad aun cuando puedan partir de premisas que van más allá del racionalismo. Si las representaciones sociales permiten observar y comprender el pensamiento social, a través de los sentimientos y conocimientos culturales de determinado grupo, la representación social conlleva a la racionalización de conceptos que años

atrás jamás hubieran carecido de sentido, desde una postura uniforme y generalizada de la sociedad y su comportamiento.

Las diferentes concepciones de las representaciones sociales de cada autor llevan a una misma conclusión estas no surgen de manera aislada, ya que su formación esta directa o indirectamente relacionada a otras categorías. Según Weisz (2017), en lugar de generarse de manera individual, se generan “En relación con otros sujetos y categorías, es a partir de estas formas creadas por cada sociedad, instituciones como la familia, el sistema educativo o político, que se instituye como conjunto de normas, valores, y orientaciones, tanto individuales como colectivas”.

Cada una de las interacciones llevadas a cabo por las personas dentro de su contexto ya sea personal, familiar, laboral o social están simbólicamente mediadas, y determinadas por la formación que este ha recibido y la interpretación que cada uno otorga a su realidad, por lo tanto bajo estos parámetros, don individuos bajo una misma condición pueden llevar a la formación de representaciones sociales totalmente diferentes, ya que estos estas asociados intrínsecamente a los procesos de interiorización y apropiación del individuo.

Dentro de este marco, Souza (2006) explicó que las representaciones sociales tienen ciertos rasgos características que las destacan, tales como: ser una elaboración propia desde su conocimiento socia, la conversión en algo mental de algo que a nivel físico no se encuentra presente, la simplificación de este objeto mental para que sea más fácil de explicar a nivel colectivo, la interrelación entre cognición y afecto para la generación de una representación, ser guía en las conductas que se desarrollan a nivel social, y por último, y la que engloba la esencia de las mismas, es tener un carácter social.

Por otra parte, Ibáñez (1994, citado por Torres, 2020) manifiesta que las representaciones sociales tienen características funcionales dentro de la cultura social, ya que la existencia de estas facilitaban la comunicación social debido a que la encaminaban hacia una misma base de ideas, por otra parte, sirve para que al momento de encontrarse con términos o ideas desconocidas, estas sean asimiladas a través de un lenguaje comprensible para los colectivos en general, y por último, expresaba que estas permiten la generación de identidades sociales y un orden al momento de establecer relaciones sociales

2.1.1.1 La representación social como teoría

Partiendo del interés de comprender la diversidad que conforma los diferentes pensamientos sociales y en busca de la subjetividad, como expresa Weisz (2017) en su artículo, la representación social como categoría teórica y estrategia metodológica, las representaciones sociales son realmente útiles y prácticas al momento de planear y ejecutar todos aquellos estudios sociales, culturales y psico simbólicos, ya que a través de las representaciones se puede llegar a potenciar y posibilitar el despliegue del sentido común y de la subjetividad, característica específica de la metodología cualitativa, la cual busca comprender e interpretar los sentidos y significados que las personas le otorgan a los fenómenos que hacen parte de su cotidianidad y en relación a ello actúan en respuesta, lo cual permite interpretar y dar sentido a las acciones que sin conocer su origen carecen de lógica.

Es por esto, que la representación social partiendo de la metodología cualitativa destaca su tendencia a ser una herramienta de estudio e investigación social subjetiva, que a diferencia de la una metodología cuantitativa objetiva permite comprender porque individuos con características similares pueden llegar a tener una conducta totalmente diferente frente a una misma situación totalmente diferente, este cuestionamiento ha sido fuente grandes debates a lo

largo de la historia, ya que culturalmente se desarrolló erróneamente la creencia de que dos individuos bajo las mismas condiciones deben reaccionar de manera similar, sin embargo en la actualidad este mal concepto es desmentido constantemente, ya que entre más se conoce al ser humano, más se destaca en la diversidad que nace de subjetividad.

De igual manera, cabe destacar lo explicado por Umaña (2002), el cual afirmaba que la teoría de las representaciones sociales es fundamental para la psicología social desde todos sus aspectos, ya que a partir de esta se ahonda mucho más en las interacciones que tiene los individuos los contextos culturales, evitando así centrarse únicamente en el aspecto meramente individual, ya que esta le otorga valor al sentido común que acompaña la individualidad cultural dentro de la continuidad de cada persona, partiendo siempre de la intersección de lo psicológico y lo social.

Desde la teoría, como expresa (Lacolla, 2005) la representación social posee algunas características fundamentales que siempre la acompañan, entre las cuales se encuentra que la constitución o representación de algo, ya sea una imagen, un objeto, persona, acontecimiento, o incluso una idea. De igual manera, resalta que las representaciones tienen un carácter simbólico, ya que son una construcción donde el sujeto aporta algo creativo, por lo que siempre tienen un carácter constructivo y un gran significado para quien lo construye e interpreta según su realidad.

Por lo tanto, ninguna representación carece de sentido, ya que partiendo de su metodología subjetiva cada representación cuenta una historia, habla de una cultura y de la experiencia de quien la creó, es aquí donde el investigador debe agudizar su sentido, y apoyarse en su formación teórica respecto a las representaciones, para poder encontrarle la valoración a cada fenómeno de acuerdo con el contexto y condiciones en la que esta surge.

2.1.2 El delito, un fenómeno que fractura la sociedad

El delito según Trujillo & Melia (2017) “es una consecuencia de la convivencia social, que infringe normas legales, en el afán de llegar a obtener la aprobación- social”, por lo tanto, los delitos pueden ser entendidos como fenómenos sociales, que nacen de identidades en conflicto o provocan conductas negativas para la convivencia en sociedad, que en consecuencia fracturan la calidad de vida en comunidad.

Por otra parte, Simmel (2010, como se citó en Fernández, 2017) expresa que:

“El delito puede ser parte de la identidad social de una persona, de un grupo, de un barrio y de una comunidad; bien construida (desde la socialización), bien elegida (desde el estatus) o bien atribuida (desde el etiquetaje). Y el mismo delito puede tener una propia identidad comunitaria, porque en ella surge o en ella repercute, de ella nace o a ella afecta, por mucho que pongamos el foco en el acto individual; refleja pues, los valores colectivos o la ausencia de ellos”

Es así como el delito no solo se percibe como no un comportamiento individual, sino que también es un indicador del desarrollo de una sociedad, el cual es juzgado bajo los parámetros asertivos o erróneos de la misma. A partir de esto nacen grandes problemáticas sociales asociadas a la valoración de este, ya que se generan desde la postura que cada individuo, es decir prevalece la apreciación subjetiva, ante ciertos delitos basándose en su cultura y sentimientos, según el contexto social en donde se halla generado (Fernández, 2017).

En la objetividad del delito es donde se resalta la dualidad que conforma la existencia de este, el cual se halla compuesto por las normas y leyes sociales establecidas en cada cultura y los criterios morales, vivenciales y emocionales que acompañan al individuo y su comunidad, y esto

precisamente conlleva a la relación de la psicología y el derecho. Acerca de esto, Moreno, Zarate & Berdugo (2019) explicaban que:

“Sin importar el punto de vista desde el cual se evalúe, el fundamento del delito se centra en las sociedades y sus patrones de comportamiento, partiendo de que estos son tan cambiantes como el derecho mismo y por esta razón no pueden desligarse, la globalización no solo modifica la política, también la conducta humana y de igual forma las leyes”.

2.1.2.1 Causas de las conductas relacionadas al delito

Las razones por las que un individuo comete un delito siguen siendo una razón de estudio, Joao & Romo (2018) afirmaron que “entre sus causas se relacionan factores estructurales como la desigualdad en el ingreso, de oportunidades, cultura de guerra, valores sociales, etc. y factores de riesgo como la portación de armas, desmedido consumo de alcohol, drogas, prostitución, entre otros”

Desde la psicología, el delito se llega a comprender a través de los comportamientos e interacciones de cada individuo los cuales se ven influenciadas por sus pensamientos, rasgos, creencias, actitudes y todos aquellos aspectos que hacen parte de su personalidad y de su entorno, dentro del cual se destaca su grupo social y las características que siendo consiente o no influyen su conducta individual y grupal, como expresaron.

Para explicar el origen de las conductas, Illescas & Pueyo (2007) afirmaron que:

1. La delincuencia se aprende, a través del entorno que potencia esta conducta
2. Existen rasgos y características personales del individuo que lo hacen más propenso a desarrollar esta conducta.
3. Son reacciones y resultados de vivencias bajo tensión y estrés del individuo

4. Se desencadenan por la ruptura de los vínculos sociales

Otros autores, como Moreno, Zarate & Berdugo (2019) afirmaban que existen factores tanto internos como externos que de cierta manera pueden beneficiar o no a quien ejecute una conducta delictiva, cada uno de estos factores llegan a influir dentro de su manera de comportarse, al punto de potencializar lo negativo del individuo, generando un estado mental deteriorado que puede estar acompañado del uso de sustancias controladas o no controladas, que alteran su estado de ánimo y generan a su vez afecciones o enfermedades mentales que desencadenan la comisión del delito.

Lo anterior permite entender que el delito no es un hecho aislado al individuo y a los hábitos que acompañan a este, por lo cual sus decisiones habituales o una mala decisión momentánea puede determinar la ejecución de un delito de manera consciente o inconsciente, es por esto que los delitos socialmente son valorados y juzgados a través de diferentes parámetros que incluso llegan a cambiar de una cultura a otra.

Asimismo, Akers (2016) apoyado en la teoría del aprendizaje social explicó que una persona puede incurrir en un delito cuando se encuentra expuesto a diferentes situaciones en su ámbito social, tales como: 1) la relación diferencial con personas que sirvan como modelo de una conducta delictiva, 2) el refuerzo diferencial de una conducta desviada, 3) una exposición constante a conductas desviadas a las cuales imitar y por último 4) una creencia delictiva propia.

Estudiar el delito desde la teoría del aprendizaje social resulta preciso para lograr entender este fenómeno, ya que desde lo que se plantea a nivel teórico, permite reconocer que factores sociales pueden llegar a promover la ejecución de un acto delictivo. Estos factores son analizados a partir de las interacciones sociales que tiene un individuo, y como impactan estas en

la formación de la identidad de cada individuo. Asimismo, permite comprender que gran parte de los comportamientos y actitudes que se desprenden de una persona, no son más que el resultado de la influencia de su entorno sobre sus decisiones, es decir, que todas aquellas personas que directa o indirectamente hacen parte del vínculo social de la persona pueden llegar a reforzar la conducta delictiva.

Por consiguiente, una vez apropiadas estas conductas delictivas como propias, estos individuos tienden a destacarse por características particulares en el momento en que interactúan con su medio social. Latorre (2007) en su libro *Psicología de la delincuencia*, explicaba que los delincuentes se caracterizaban por su 1) impulsividad 2) en la inmediatez para conseguir las cosas que quiere 3) no analizar las consecuencias de sus acciones, 4) poca empatía ante los posibles afectados por sus actos, 5) culpar a situaciones externas por sus conductas y 6) escasa habilidad de resolución positiva de problemas.

Estas conductas por lo general se ven mucho más marcadas en entornos complejos, donde se evidencia drásticamente la presencia constante de entorno conflictivos marcados por la pobreza, la violencia y el abandono del estado frente a sus necesidades. Esto puede llegar a generar un impacto negativo a nivel de pensamiento en las personas que hacen parte de este contexto, ya que este promueve la ruptura de los vínculos sociales, además de que la concepción de los deberes y derechos individuales como seres sociales se ve fragmentada por este mismo impacto, provocando así un aumento en las posibilidades del desarrollo de conductas no adaptativas, dentro de las cuales se destaca el delito.

Cada una de estas explicaciones al acto delictivo que han otorgado los distintos autores desde psicología, se han establecido a través del estudio científico del comportamiento antisocial y negativo, a través de la formulación de hipótesis sustentadas en las diferentes teorías

psicológicas con el fin de describir y explicar estos comportamientos que generan ruptura social, para finalmente poder desarrollar herramientas de prevención, resocialización, y acompañamiento de las medidas terapéuticas pertinentes (Guardiola & José, 2011). La psicología junto a otras ciencias ha centrado su interés en generar más estudios que permitan comprender en un sentido más amplio la formación del delito, y así detectar desde edades tempranas, la dirección que está tomando las conductas de un individuo y si éstas están siendo influenciadas por su contexto social.

2.1.2.2 Prevención de las conductas relacionadas al delito

Desde la psicología, se han establecido diferentes bases teóricas que facilitan la generación de estrategias que pueden prevenir conductas desadaptativas como lo es el delito. El estudio de las características sociales compartidas que posee la población ligada a la delincuencia permite identificar qué factores o aspectos específicos que tiene en común esta población, son los que generan un mayor riesgo de conductas delictivas.

Ante esto, Arroyo & Ortega (2009) explicaban que entre los aspectos comunes de las personas con conducta ilegal sobresalen las personalidades con dificultades de adaptación, siendo este uno de los aspectos de mayor prevalencia entre los reclusos. Asimismo, explicaban que dicha conducta la explicaban a partir de dos teorías, la primera corresponde a la historia previa de comportamientos inadaptados entre los delincuentes, los cuales suelen iniciar en su infancia y son reforzados por su entorno antes de su entrada en prisión, la segunda teoría, corresponde a la dificultad de adaptación al entorno carcelario como resultado del esfuerzo permanente de ajuste en este entorno, donde las capacidades de adaptación son puestas a prueba continuamente y en numerosas veces estas situaciones sobresalen de las habilidades de cada

sujeto para la adaptación psico-social dentro del entorno y terminan promoviendo aún más la conducta desadaptativa.

Por su parte, Fernández, E (2017) afirmaba que la manera en que se podía prevenir el delito era a partir de un control social, y este se conseguía a partir de agentes de control como la familia, quien a partir aspectos como la educación en casa, el control de actividades y vigilancia de los hijos, se puede impedir que desarrollen conductas delictivas durante su crecimiento, por otra parte, mencionaba a la escuela como agente de control, la cual desde la educación deberá dirigir el correcto desarrollo de las crecientes interacciones sociales en esta edad. Por último, destacaba al terreno laboral como mecanismo de control en la adultez, en el que resultará fundamental la presencia de influencias positivas en su red de trabajo, y el haber tenido unas buenas bases de control en la familia y escuela.

Debido a las particularidades que rodean el contexto general de las conductas delictivas, los ejercicios de control social se muestran como una alternativa de prevención a priorizar ya que este funciona herramienta de prevención no solo del delito, sino también de gran parte de conductas que pueden perturbar o afectar el desarrollo de un grupo social en específico. Como medidas de control social generales se destacan las leyes dentro de las cuales se rige cada país, las cuales los individuos interiorizan y adaptan a su cotidianidad.

Sin embargo, la apropiación de estas medidas de control empieza aquellas que se establecen en cada hogar, ya que estas permiten un mejor desarrollo de un individuo desde edades tempranas, por eso es importante una estabilidad familiar acompañada de un adecuado control paterno y la no permisividad ante la idea de tener amigos delincuentes (Browning & Huizinga, 1999, citados por González, 2019).

De igual forma, en el proceso de control, acciones como el asertividad en la comunicación y la adaptación de estas medidas, genera gran impacto en la asimilación de las normas de convivencia sociales. No obstante, dependiendo de los entornos en los que se desenvuelva cada persona van a surgir nuevos parámetros de control, que buscan generalmente promover el adecuado desenvolvimiento de todos los individuos que hacen parte de este entorno, ya que la ausencia de estos parámetros puede conllevar a la sobre posición de los intereses individuales sobre los grupales y la ruptura del bienestar social.

Latorre (2007) por su parte solo destacaba dos de estos aspectos, ya que consideraba que la familia y la escuela cumplían un papel de prevención e intervención de las conductas delictivas. Sobre la familia explicaba que su papel consiste en orientar al niño con herramientas de afrontamiento ante situaciones negativas y que estas no se conviertan en un factor de riesgo para la generación de conductas delictivas, además de evitar al máximo el maltrato infantil ya que éste es un factor de riesgo para la aparición del delito. De igual manera, explicaba sobre que el papel de la educación consistía en el ejercer intervenciones individuales, atendiendo las características particulares de cada estudiante, además de tener igualmente atenciones estructurales, adecuándose a sí misma como un medio social positivo para el estudiante.

Estos agentes de intervención hacen parte del sistema social en el cual todas las personas se desenvuelven, y en los cuales se rigen normas y parámetros que promueven la convivencia y el respeto por los derechos de cada individuo. Para esto, es necesario la presencia de este control, ya que cuando hay ausencia de este, cada sistema termina deteriorando o disolviéndose como se ha visto a lo largo de la historia. Es por esto, que cuando estos entornos básicos de la vida de cada persona, no promueve el bienestar de cada una de sus integrantes, y por el contrario se

destaca la permisividad en conductas no adaptativas, termina convirtiéndose en entornos de promoción de estas, convirtiéndose así en un gran generador de rupturas de la vida en sociedad.

Entre otros aportes, Bastida (2007) explicaba que las medidas de prevención que se centran en los factores generadores de delito como lo puede ser las drogas, el alcohol, los amigos, o las bases de la crianza como la familia y escuela, con el fin de crear y promover el desarrollo de conductas lícitas desde temprana edad, pero con la salvedad, de que este proceso preventivo no sería de resultados inmediatos, sino que está encaminado a obtener resultados a mediano y largo plazo. (p. 91).

Estos factores mencionados juegan un papel importante en la formación de cada individuo desde temprana edad, ya que como se ha mencionado con anterioridad, cada uno de los patrones que este observe en su entorno, pueden adherirse a su conducta de manera indirecta o directa. El ser humano en desarrollo no es del todo consciente del grado de influencia de sus fuentes sociales más cercanas o incluso lejanas, ya que su impacto no suele ser inmediato, por esta misma razón dentro de la formación familiar muchos padres suelen permitir conductas inapropiadas considerando que estas son temporales o irrelevantes, sin embargo a mediano o largo plazo estas conductas que fueron identificadas en sus inicios y no fueron corregidas, pudieron ser asumidas como realidades a seguir por parte de la persona, y cuando esto ocurre, se termina promoviendo la ejecución de las conductas delictivas.

Por otro lado, existe un proceso de prevención en la reincidencia del delito, este es llevado a cabo en los centros penitenciarios, donde se desarrollan a partir planes de tratamiento que tienen cuenta los factores diferenciales que influyen en la resocialización de los internos, los cuales corresponden a la familia, la experiencia carcelaria, la religión y el proyecto de vida,

siendo estos quienes de manera subjetiva interfieren en el éxito del proceso que se lleva objetiva la institución con cada interno (Vallejo,& Herrera, 2016). De manera que cada plan de tratamiento es individual, y se ejecuta a partir de los ejes psicosociales, educativos y laborales.

Cabe destacar que este fin resocializador y preventivo de conductas que afectes la integridad social del interno después del ingreso a al centro penitenciario nace de los parámetros establecidos dentro de la constitución colombiana, la cual establece para la población privada de la libertad la ejecución de la pena dentro de un estado social de derecho en el cual se destaca el derecho a participar en los programas de educación y trabajo ya que estas actividades tienen como finalidad la resocialización y el refuerzo de la concepción del individuo, y su reformulación como ser social centrado en valores y los parámetro legales, ya que objetivo principal de la participación del recluso en programas de educación y trabajo es orientar a al interno para su reintegración asertiva a libertad y comunidad. (Corte Constitucional, Sala Séptima de Revisión de Tutelas,T-276/16, 2016).

Es así como la ley colombiana se soporta bajo un marco legal amplio que busca proteger la integridad del interno en todos los aspectos, sin importar el tipo de delito que esta haya cometido, ya que por encima de esto prima el derecho a la dignidad humana y su reincorporación a la vida en sociedad posterior al cumplimiento de su condena.

A partir de los aportes mencionados con anterioridad, resulta pertinente destacar que la construcción temprana de la responsabilidad social como una estrategia de prevención del delito. Por esto, es necesario el reforzamiento constante de esta práctica en cada una de las etapas del desarrollo del individuo, y a su vez esta responsabilidad debe ser asumida de la misma manera por la familia, ya que es quien se promueve la correcta formación de la persona, a través del

fortalecimiento de valores y el establecimiento de parámetros normativos dentro del hogar en el cual se desarrolla cada individuo. Asimismo, esta responsabilidad también es del estado, ya que este para debe garantizar entornos sociales seguros, donde cada ser humano pueda desarrollarse íntegramente, y así evitar las decisiones individuales de cada persona, afecten a todo un colectivo social.

2.1.2.3 Intervención de conductas delictivas

Para poder intervenir sobre la conducta es importante comprender como es que esta funciona, Genovés & García (2013) explicaban que la conducta está compuesta por 4 componentes, las acciones, los pensamientos, los sentimientos y la fisiología, cada uno de esos componentes este entrelazado a los otros componentes. En cuanto a estos componentes, las personas pueden llegar a tener control directo sobre sus acciones, en menor medida sobre sus pensamientos, pero sobre las emociones y la su fisiología se ejerce muy poco control. Ante esto, cuando se pretende ejercer una intervención sobre la conducta, se deberá iniciar por reforzar sobre aquellos componentes sobre los que ya tiene un control inicial para posteriormente buscar el mayor rango de control de aspectos como las emociones, soportados por un apoyo controlado de sus acciones y pensamientos.

Es por esto, que la intervención de la conducta necesita ser impulsada por el mismo individuo que desea modificarlas, bajo el conocimiento de sí mismo, de sus habilidades y sus necesidades. Sin embargo, cuando no existe un control sobre estas, provoca que se desencadenen las conductas delictivas. Desde la psicología, la intervención de las conductas delictivas parte de la preparación del individuo en el campo psicosocial, y también se involucra en el área situacional, donde es orientado y preparado a través de diversas herramientas entre las cuales se destaca el control de emociones o inteligencia emocional para dotarle de recursos que inhiban la

motivación y deseo de delinquir. Por otra parte, resulta funcional distanciar el individuo de estos entornos, para así reducir las oportunidades de que el individuo se sienta motivado a cometer el delito.

En el ámbito social, cuando se detecta la presencia de conductas negativas o no adaptativas, ya sea en un individuo o un colectivo, se incita a que estas deben ser intervenidas con prontitud, más aún cuando estas tienen un impacto negativo inmediato, en especial a nivel social. Castorina (2016) explicaba que “toda intervención centrada en el cambio de la realidad social implica una valorización de los saberes populares, la necesidad de tomarlos en cuenta en la interacción con los investigadores y los otros grupos individuales”. Dichos saberes por lo general representan subculturas dentro de un mismo contexto social, por lo que estos son fuente de información necesaria para el entendimiento del porqué de ciertas conductas en cada medio social.

De Santisteban (2011) afirmaba que cuando se quieren intervenir conductas delictivas, específicamente de manera individual, dicha intervención debe estar enfocadas en la comprensión de estas conductas como equivocadas y realizar una orientación en el uso de nuevas estrategias de afrontamiento de las distintas situaciones que le pueden estar motivando a realizar conductas desviadas. Por su parte, Dávila, Guzmán & Caballero (2021) explicaban que la intervención social de los delitos se basa en una serie de procesos como la búsqueda del mejoramiento y desarrollo de los actores involucrados, a partir de la promoción del cambio de los distintos elementos que intervienen en el sistema social, además deberá dirigirse en base al origen de las conductas delictivas y evitar que generen consecuencias negativas.

2.1.3 Psicología jurídica: Modos de entender el contexto carcelario

La psicología jurídica es definida por Clemente (1989) como “el estudio del comportamiento de las personas y de los grupos en cuanto que tienen la necesidad de desenvolverse dentro de ambientes regulados jurídicamente, así como de la evolución de dichas regulaciones jurídicas o leyes en cuanto que los grupos sociales se desenvuelven en ellos” partiendo de esto se establece que esta rama de la psicología se desenvuelve relacionamente entre el campo teórico del derecho y la psicología, y como manifiesta Macedo (2017) esta “tiene como objetivo el estudio de los problemas del comportamiento humano que ocurren en el ámbito del sistema jurídico legal, (policía, juzgados, tribunales, correccionales para infractores, e instituciones carcelarias y penitenciarias, etc.)” .

De igual modo, Marín & Esparcia (2009) explicaban que la psicología jurídica se interpreta y aplica desde un enfoque interdisciplinario, ya que de esta forma se logra enmarcar teóricamente la relación psicología-derecho, lo cual es necesario para comprender e intervenir en todos los fenómenos psicológicos, conductuales y relacionales que inciden en la legalidad del comportamiento de las personas, a través de la aplicación de métodos científicos propios, para así cubrir cada uno de los ámbitos de estudio e intervención de la población penitenciaria, ajustando la aplicación de esta relación de psicología - derecho en los tribunales y ámbitos penitenciarios.

El profesional que se desenvuelve en esta área como expresa es el psicólogo penitenciario, quien es aquella persona que trabaja en el estudio de los pensamientos, emociones y la conducta de otras personas que se encuentran encarceladas en las instituciones penitenciarias (Clemente & Nuñez, 1997, como se citó en Salgado, 2013). Además de esto, el psicólogo lleva a cabo diversas actividades que involucran gran complejidad y requieren de una formación

profesional idónea y siempre objetiva en sus diferentes áreas de actuación, dentro de las diferentes funciones que lleva a cabo el psicólogo jurídico que se destacan según Quintero & López (2010) son: 1) Comprender, explicar y desarrollar modelos teóricos, 2) Evaluar y realizar diagnósticos 3) Realizar consultorías y asesorías, 4) Diseñar, desarrollar, validar, aplicar, dar seguimiento y evaluar programas de prevención e intervención 5) Realizar perfiles 6) Investigar.

Gran parte de estas funciones se desarrollan dentro del ámbito penitenciario y contribuyen a los diferentes planes de tratamiento y resocialización de cada interno, además de este ámbito cabe destacar la existencia de otras áreas de aplicación, como la psicología forense, la criminalística, la psicología de resolución de conflictos, también se encuentra dentro del área de testimonio, judicial, victimización criminal, psicología de la delincuencia y finalmente la psicología del Trabajo y de las Organizaciones aplicada al Sistema de Justicia (Muñoz, Manzanero, Alcazar, González, Pérez & Yela, 2011). Cada una de estas áreas presenta diversos tópicos de interés para la psicología jurídica, y el desempeño de los profesionales en este ámbito han generado gran impacto dentro de la psicología, el derecho y la sociedad, contribuyendo de manera significativa al reconocimiento y prestigio social de esta rama de la psicología.

La psicología jurídica es una gran herramienta dentro del papel resocializador del ámbito penitenciario, esto debido a su desarrollo a través de los criterios psicológicos y legales necesarios para la construcción de herramientas que contribuyan a mantener la humanización del de este contexto, además de aportar en la reintegración de las conductas adaptativas y valores asertivos que debe asociar una persona condenada para retomar su vida en sociedad. Estas funcionalidades se respaldan bajo unas bases teóricas que acompañan a su criterio como ciencia de prevención e intervención de los diferentes tipos de problemas psicosociales que influyen

sobre el comportamiento de las personas privadas de la libertad a través del marco judicial y psicológico.

2.1.3.1 Psicología en el contexto penitenciario colombiano

La privación de la libertad es una estrategia utilizada desde principio de la historia para castigar las conductas ilegales, sin embargo en la actualidad esta misma estrategia es utilizada pero con medidas de restauración social para cada condenado, el Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario emplea esta misma herramienta para debilitar la delincuencia en todo el territorio nacional, el cual se apoya en diferentes ciencias para el éxito de la resocialización de la población privada de la libertad, dentro de este marco la psicología trabaja dentro de las cárceles en busca de objetivo principal el cual corresponde a la resocialización del interno, este objetivo se encuentra establecido dentro de los parámetros normativos del INPEC, y es el psicólogo uno de los funcionarios que más puede llegar a influir en la modificación de la conducta negativa del interno y a través de esto en el cumplimiento de este objetivo.

Por lo tanto el psicólogo dentro de ámbito penitenciario en Colombia está orientado a la realización de funciones específicas como la evaluación de la peligrosidad del sujeto privado de libertad, las posibles alteraciones mentales que este ha desarrollado antes y después del ingreso al centro penitenciario, la identificación de trastornos de la conducta sexual, la ejecución secuencial de las fases de internamiento, también otra función muy importante desde su profesión es la valoración de la pertinencia de los permisos de salida transitorios y realizar pronósticos sobre la posible integración social de los internos, cada una de estas actividades se llevan a cabo a través de diferentes herramientas donde se mezcla el análisis de la historia legal del sujeto con la aplicación de instrumentos psicotécnicos que permiten identificación de la

presencia de las patologías y tendencias conductuales mencionadas, y la viabilidad sobre cualquier decisión que se valla tomar sobre el interno (Bravo, 2012).

Cada una de estas actividades se ejecuta con el fin de promover el bienestar de la población penitenciaria y la reintegración exitosa de cada persona privada de la libertad a la sociedad, teniendo en cuenta que el panorama delictivo colombiano se encuentra en aumento, y que según el Corporación Excelencia en la Justicia (2022) para el año 2016 la tasa de reincidencia delictiva correspondía al 16,4% y para el año 2021 tuvo un incremento del 4%, quedando con una tasa de reincidencia delictiva , del 20, 4%, estos resultados han generado que en la actualidad el sistema penitenciario colombiano brinde mayor atención y apoyo a la población de personas privadas de la libertad con el fin de reducir las cifras de reincidencia delictiva y obtener la resocialización de su población.

Dentro de la psicología penitenciaria colombiana, se ha conseguido humanizar el sistema penitenciario a través del establecimiento y desarrollo de tratamientos psicológicos para las personas privadas de la libertad en los diferentes establecimientos de reclusión. Ante esto, Martínez (2010) expresaba que la psicología ha hecho muchos avances a comparación de 20 años atrás, ya que en la actualidad no se habla del sujeto que lleva a cabo un delito como un enfermo que debe ser alejado de la sociedad, sino como un ser integral, con características específicas negativas que necesita recibir un tratamiento dentro del sistema penitenciario para ser devuelto a la sociedad como parte funcional de la misma.

Es por esto que las cárceles colombianas desarrollan sus intervenciones psicológicas en la población privada de la libertad teniendo en cuenta dos aspectos, el primero corresponde a todas aquellas situaciones que antes del ingreso al centro penitenciario promovieron la conducta

delictiva, y el segundo son los efectos que genera la prisionalización sobre el individuo, ya que al ingresar a una prisión, se destaca un entorno caracterizado por el aislamiento afectivo, la vigilancia constante, la pérdida de la privacidad y los hábitos usuales antes del ingreso, todo esto conlleva a la frustración constante y la reformulación del estilo de vida de la persona, que llega fácilmente a desencadenar desajustes dentro de su conducta, aun mas si este posee previamente una personalidad desequilibrada llega por lo cual podría llegar a manifestar comportamientos psicopatológicos. (Arroyo & Ortega, 2009)

A partir de la identificación de estas necesidades, se logró establecer objetivos resocializadores en la población penitenciaria, y es por esto que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) estableció el área de atención y tratamiento, el cual es un sector dentro de todas las institucionales carcelarias, enfocado a la prestación de los servicios esenciales para el bienestar del interno durante el tiempo que este permanezca en reclusión, y ofrece según el INPEC (2014) “acciones protectoras a través de los servicios de salud, alimentación, habitabilidad, comunicación familiar, desarrollo espiritual, asesoría jurídica y uso adecuado del tiempo libre, que prevengan o minimicen, hasta donde sea posible, los efectos del proceso de prisionalización”.

Es así como el área de atención y tratamiento juega un papel importante en las labores del psicólogo dentro del contexto penitenciario, ya que también se encarga de generar programas psicosociales, generar actividades laborales, educativas y recreativas dentro del establecimiento que pueden influir en la condición de las personas mediante el aprovechamiento del tiempo de condena, y promuevan la construcción de un proyecto de vida.

Cada una de las actividades del tratamiento penitenciario son apoyadas por el área psicosocial, el cual una es un factor fundamental ya que aprueba dada las condiciones de bienestar psicológico de cada interno el paquete de recursos que operan en el área educativa y laboral. Según García & Domínguez (2016) los sujetos que recibieron tratamiento en alguna de las áreas mencionadas configuran el 72,9 sobre total de población bajo tratamiento, y dentro de este porcentaje el 39,1% lo lleva a cabo en el área educativa y el 33,8% en el laboral y el 100% de la población tiene acceso a los programas psicosociales y las intervenciones psicológicas.

Como se ha mostrado anteriormente, los psicólogos en el ámbito penitenciario han aportado de manera significativa en el cumplimiento de los objetivos de este régimen. (Pulido, 2021) afirma que, desde su formación profesional, los psicólogos buscan humanizar el entorno penitenciario, velando por los derechos de cada interno. Asimismo, explica que, desde la planeación y organización de entornos sociales, educativos y laborales, fortalecen aspectos como el desenvolvimiento ellos mismos como seres íntegros, el desarrollo de sus habilidades y la ocupación productiva de su tiempo en condena. Por último, expresa que los psicólogos también han contribuido a la creación y desarrollo de programas penitenciarios que buscan apoyar consistentemente al proceso de resocialización, reinserción y no reincidencia.

La humanización de la privación de la libertad y la resocialización de las personas privadas de la libertad no solo los beneficia a ellos como individuos o comunidad social específica, sino que contribuye a que la sociedad en general esté compuesta por personas que entienden que las conductas delictivas no aportan positivamente en ningún aspecto. Dicha humanización no debe prevalecer solo en su proceso de resocialización, sino que también debe seguirse ejerciendo una vez se reciba en sociedad, ya que un rechazo o trato inhumano, termina

por enviar un mensaje negativo al condenado y la reincidencia podría convertirse en una probabilidad.

Para finalizar, se entiende que las funciones de la psicología dentro de los centros penitenciarios del país colombiano se concentran en la promoción del restablecimiento de la vida autónoma de cada persona privada de la libertad a través del “fortalecimiento educativo, el aprendizaje y desarrollo de actividades laborales, la reintegración al contexto familiar, social y económico, el desarrollo de las habilidades y competencias ciudadanas” (INPEC, 2015) además del apoyo y orientación psicológica en cada una de estas áreas de acuerdo a las fases de tratamiento y beneficios administrativos establecido para cada interno .

2.1.3.2 Percepción de la labor del psicólogo desde la postura del interno

Una de las grandes claves para el éxito de una intervención psicológica está en el establecimiento de la relación entre psicólogo y el paciente. El área de intervención está centrada en identificar las falencias dentro del individuo y modificar sus conductas desadaptativas, sin embargo, sin la colaboración e interés de la persona privada de la libertad, todo este proceso se ve atrofiado y estancado, limitando los recursos para ejecutar la intervención. Desde la postura del interno es más fácil encontrar concepciones negativas sobre las diferentes funciones del psicólogo en su plan de tratamiento dentro del centro penitenciario.

Ante esto, Gil, Jonsson, Lliteras, Rizo & Romo (2019) afirmaron que esta población carcelaria percibe a los psicólogos no sólo como representantes de un saber que pretende la reconstrucción y reflexión de los internos como seres sociales, sino que también los relacionan a la realidad de su desarrollo y desempeño, ya que el psicólogo en el ámbito penitenciario no sólo escucha, también registra, examina, devela, juzga el comportamiento del interno, estas

obligaciones del psicólogo determinarán una respuesta favorable o desfavorable para el interno y se verá reflejada en una decisión jurídica ,que basada en el diagnóstico del psicólogo puede llegar a tener grandes repercusiones en la condena del interno.

Es así como según el grado de influencia que posea la evaluación del psicólogo sobre el proceso de un individuo en prisión, generará o no esa percepción de desconfianza y desaprobación, ya que desde la postura del interno una respuesta negativa sobre su desempeño representa para él un castigo, el cual asume como una medida más de control y vigilancia de la institución y no logra identificar al psicólogo como un profesional que desde sus diferentes funciones trabaja en busca de su bienestar y superación.

Por consiguiente es fundamental que entre el psicólogo y el interno se establezca una meta común y una alianza del trabajo, que este dirigida al éxito del plan de tratamiento del interno, para esto es necesario que en la intervención se desarrolle a través de una escucha receptiva, una actitud no crítica, una situación de ayuda, sumada a las expectativas del interno y a su capacidad para obtener ayuda de otros, para esto es importante generar un ambiente que difiere de una conversación casual, y brinde a la persona privada de la libertad una experiencia nueva, un ambiente seguro en el cual explorar las dificultades (Uribe, 2008).

Teniendo en cuenta que la postura de desaprobación o aprobación hacia la psicología por parte del interno se centra en la visión que el centro penitenciario otorga a la misma psicología , la única manera de modificar este visión parte de la forma en la que el psicólogo se desempeña en su intervención, la asertividad de sus mecanismos y herramientas empleadas con cada interno, es importante destacar que la intervención no puede ser homogénea para todos los internos, ya que sus delitos y necesidades son diferentes y con base en esto se debe desarrollar su

intervención, por consiguiente la aprobación de esta intervención depende de una vinculación dirigida más hacia la orientación y el apoyo que hacia el castigo, la exposición del interno y sus conductas delictivas.

Para concluir como expresa Ospina (2008) la relación psicólogo- interno debe ser el eje central del modelo organizativo de salud del centro penitenciario, por lo tanto los profesionales de la salud deberán adaptarse a ella, para eso necesario generar en los profesionales, una formación en valores y actitudes que les permitan establecer una relación terapeuta-paciente, más equitativa; finalmente tras haber identificado la importancia de establecer una relación horizontal en la cual el psicólogo es una representación de apoyo y no la típica representación que solo se encarga de patologizar al interno, ya que de esta manera este solo se siente señalado y evaluado, solo una sintonía sólida entre los dos permite al interno sentir seguridad y eliminar las defensas que lo inhiben de expresar las emociones y las experiencias que son importantes para su proceso de resocialización , de esta manera la persona privada de la libertad logrará comprender la importancia de modificar sus conductas delictivas.

2.2 Antecedentes

2.2.1 Internacionales

Las representaciones sociales han generado interés investigativo a lo largo de los años, y por ende es posible encontrar gran variedad de estudios e investigaciones relacionados a esta temática. Por ejemplo, Pérez (2021) diseñó un estudio titulado Nuevas rutas en el desarrollo de la teoría de las representaciones sociales, esta se abordó a partir de un enfoque cualitativo y un tipo de investigación documental, a partir de este se concluyó que existe un crecimiento en las investigaciones en Latinoamérica relacionadas a la teoría de las representaciones sociales para un entendimiento de las transformaciones sociales que se vienen presentando a lo largo de los años, entre las cuales, destacan temáticas como: la educación en la tecnología, los roles de los actores sociales y la construcción de conocimientos las aulas.

Por otra parte, Solorzano & Huallpa (2021) diseñaron en Perú un estudio titulado Percepción social de los internos del “Establecimiento Penitenciario de Juliaca” acerca del proceso de resocialización: 2019, para el cual plantearon como objetivo determinar las percepciones sociales de las personas privadas de la libertad sobre el proceso de resocialización. Este estudio se desarrolló bajo una investigación de tipo hipotética-deductiva y un diseño descriptivo y no experimental y a partir de él, se concluyó que existe una mínima expectativa de resocialización en esta población carcelaria, tanto los de mínima seguridad como los de máxima seguridad, y esto es debido a que perciben su situación actual de manera negativa.

Asimismo, Lynch (2020) desarrolló en Argentina un estudio titulado La investigación de las representaciones sociales: enfoques teóricos e implicaciones metodológicas el cual tenía como objetivo los describir principales enfoques teóricos de la teoría de las representaciones sociales y que implicaciones tiene en los procesos metodológicos de la investigación. A partir de

este, se concluyó que, a nivel investigativo, estudiar las representaciones sociales resulta problemático debido a la complejidad del objeto de estudio en ellas, y las metodologías usadas para identificarlas.

En México, Maldonado, González, & Cajigal (2019) realizaron un estudio titulado Representaciones sociales y creencias epistemológicas. Conceptos convergentes en la investigación social, este se llevó a cabo a partir de una metodología investigativa de tipo correlacional, y su objetivo era demostrar las diferencias y similitudes entre las representaciones sociales y las creencias epistemológicas a partir de sus bases teóricas. En base a lo estudiado, se concluyó que, si bien ambas concepciones se fundamentan como un proceso cognitivo y se desarrollan de manera similar en un estudio social, ambas se diferencian en su concepción teórica base.

De igual manera, Arnosó, Vozmediano, & Martínez (2018) desarrollaron una investigación titulada Inseguridad subjetiva y representaciones sociales de la delincuencia, la cual buscaba analizar las dinámicas de las representaciones sociales sobre la delincuencia y la importancia en la inseguridad, para esto se diseñó la investigación a través de una metodología cualitativa, y se concluyó que la inseguridad se interpreta como una reacción emocional a diferentes factores sociales de riesgo tales como la pobreza, marginación, drogas y pueden conllevar a delitos y consecuencias negativas en la comunidad social en general.

Asimismo, Granados (2018) diseñó una investigación titulada Educación en contextos de encierro: Las representaciones sociales educativas y sus efectos para una futura inclusión social. El caso de la población penal en la provincia de Mendoza, la cual tenía como objetivo describir las representaciones sociales educativas en los contextos de encierro de los privados de la libertad en su papel de estudiantes, docentes y coordinadores de educación en los complejos

penitenciarios. Esta se desarrolló a partir de una investigación cualitativa, con un diseño descriptivo, transversal y no experimental. A partir de esta, se concluyó que, según lo reglamentado, la reinserción social no está siendo tan funcional desde el ámbito lo educativo, ya que los actores involucrados en este proceso perciben que, si bien puede haber un crecimiento personal y de aprendizajes, el estigma al que se deben enfrentar estando en libertad no está siendo abordado como se debería, por lo que la reinserción resulta siendo más compleja.

Por su parte, Urbin, & Ovalles (2018) desarrollaron una investigación titulada Teoría de las representaciones sociales. Una aproximación al estado del arte en América Latina, en la que buscaba reconocer estado del arte de las investigaciones sobre representaciones sociales en Latinoamérica. Para esto, llevó a cabo una metodología de tipo documental en la que se revisaron 279 artículos investigativos, y de la cual se concluyó que las representaciones sociales son tomadas con especial interés investigativo como un importante recurso para la investigación social, psicosocial y educativa, especialmente en la región de Latinoamérica.

2.2.2 Nacionales

En el contexto colombiano se han desarrollado distintas investigaciones acerca de las representaciones sociales en los establecimientos penitenciarios. Bravo & Huertas (2022) diseñaron una investigación titulada Representaciones sociales sobre educación entre presos colombianos, la cual tuvo como objetivo analizar las representaciones sociales que tienen sobre educación las personas privadas de la libertad en el establecimiento penitenciario de Villahermosa, dicha investigación tuvo un diseño de investigación descriptivo, y permitió concluir que las representaciones sociales de esta población están encaminadas a la redención de la pena, ocupación del tiempo libre y una parte lo representa como una forma de resocialización.

De igual manera, Martínez, Mercado & Pulgarín (2021) en su investigación titulada Representaciones sociales de la resocialización que configuran los sujetos condenados del EPMSC del Municipio de Cauca, plantearon como objetivo describir las representaciones sociales de la resocialización de las personas privadas de la libertad en Cauca, dicha investigación se desarrolló desde un diseño descriptivo y tuvo como conclusiones que las personas condenadas representan la resocialización y su condena como una segunda oportunidad para reformular las acciones que han realizado en su vida.

En la investigación diseñada por Sánchez (2019) titulado Prisión y Representaciones Sociales en la población privada de la libertad del Centro Penitenciario y Carcelario Ibagué–Picalaña Resocialización vs Anomia, desarrolló un estudio que tenía como objetivo identificar como las representaciones sociales de las personas privadas de la libertad obstruían su resocialización, la misma se desarrolló a través de un diseño de investigación descriptivo y la aplicación de una técnica de grupos focales, y se concluyó que esta población ve a la resocialización y el tratamiento penitenciario como algo utópico y no eficiente, debido a sentimientos de aversión hacia los funcionarios y lo que ellos entienden como corrupción institucional.

De igual forma, Ruiz, Malaver, Romero, López & Silva (2018) desarrollaron una investigación titulada Representaciones sociales del tratamiento penitenciario en población reclusa y en servidores penitenciarios, dicho estudio tenía como objetivo conocer las representaciones sociales del tratamiento penitenciario por parte de las personas privadas de la libertad y en funcionarios del establecimiento penitenciario, para esto se empleó un diseño de investigación de tipo descriptivo, correlacional y transversal, y en base a los resultados obtenidos se concluyó que los internos representan al tratamiento penitenciario con conceptos como el

aislamiento y el miedo, mientras que los funcionarios lo representan con conceptos como la resocialización y el bienestar.

En otra investigación, realizada por Barrera (2018) titulada Representaciones sociales sobre la reinserción laboral y resocialización en internos pertenecientes a un establecimiento penitenciario, se planteó como objetivo reconocer las representaciones sociales que tienen las personas privadas de la libertad sobre conceptos como la reinserción laboral y la resocialización, para esto, la investigación se desarrolló a partir de un diseño descriptivo, en el cual se concluyó que esta población representa estos conceptos como aquellas oportunidades y expectativas que se plantean del momento en que adquieran su libertad nuevamente.

2.1.3 Regionales

Asimismo, en Caldas se han desarrollado pocas investigaciones relacionadas a centros carcelarios y su población, de las cuales se pueden destacar la realizada por Ramírez & García (2021) que titularon Estructura cognitiva de las emociones sociales intervinientes en la comisión de delitos sexuales, el cual tenía como objetivo comprender como estaba constituida la estructura cognitiva de las emociones sociales que intervienen en la realización de delitos sexuales en población conformada por condenados a delitos sexuales y no condenados en Manizales, para esto, se empleó un enfoque metodológico de tipo fenomenológico, y se concluyó que la presencia de situaciones como el maltrato o la sobreprotección, puede conllevar a que aparezca como respuesta una sexualización temprana de las emociones, considerando así la sexualidad como fuente de gratificación, pero interpretada desde conductas delictivas.

De igual manera, Ríos (2020) diseñó un estudio titulado Análisis de la relación entre contextos sociales vulnerables y la comisión de delitos, a partir de la percepción de familias de personas privadas de la libertad en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de

Manizales, en esta se buscaba analizar la relación entre contextos sociales vulnerables y la comisión de delitos en la percepción familiar de las privadas de la libertad, para esto, se desarrolló una investigación cualitativa y se utilizó la técnica de entrevistas semiestructuradas, que permitió concluir que el convivir en contextos sociales negativos contribuye a que se desarrollen conductas negativas, y que estas conlleven a la comisión de delitos.

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 Enfoque de investigación

La presente investigación se desarrolló bajo un enfoque mixto, que según Hernández-Sampieri & Mendoza (2018), “Implican la recolección y el análisis de datos tanto cuantitativos como cualitativos, así como su integración y 4 discusión conjunta, para realizar inferencias producto de toda la información recabada y lograr un mayor entendimiento del fenómeno bajo estudio”.

Este enfoque permitirá el análisis de los distintos fenómenos seleccionados a partir de la recolección de datos cuantitativos y cualitativos, y en base a estos, generar una interpretación que ofrezca una especificidad de las características particulares de dicho fenómeno.

3.2 Tipo de investigación

Se aplicará el estudio de caso como tipo de investigación, este es definido por Yin (1994) como “una investigación empírica que estudia un fenómeno contemporáneo dentro de su contexto de la vida real, especialmente cuando los límites entre el fenómeno y su contexto no son claramente evidentes”.

Este tipo de investigación permitirá entender el delito como fenómeno, desde la perspectiva de las representaciones sociales para así determinar que influencia tiene este en el contexto social en general.

3.3 Población objeto de estudio

La población a estudiar serán las personas privadas de la libertad condenadas por el delito de homicidio pertenecientes al Centro Penitenciario de Mediana y Alta seguridad de La Dorada, Caldas. Los privados de la libertad reúnen características sociodemográficas particulares tales como: población de estratos entre 1 y 3, por lo general ligados a la vida en el campo, y

provenientes de diferentes zonas del país. Cuentan con características de formación y desarrollo en la infancia tales como: abandono temprano de estudios por inestabilidad económica y pautas de crianza basados en un trato afectivo y en su mayoría bajo una familia de tipo nuclear.

Muestra. De la población seleccionada se tomará de manera aleatoria una muestra representativa de 50 personas privadas de la libertad que proporcionarán información significativa sobre la problemática que de este proceso investigativo. Para la definición de la muestra, se partió a partir de los siguientes criterios de inclusión: 1) Pertenecer al Centro Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad en La Dorada, Caldas, 2) Estar condenado por el delito de Homicidio y 3) Estar dispuesto a responder a los interrogantes planteados en el cuestionario.

3.4 Técnicas de recolección de información

Para la presente investigación se hará uso de técnicas de recolección como la observación, la cual Sierra (1984) definía como “la inspección y estudio realizado por el investigador, mediante el empleo de sus propios sentidos, con o sin ayuda de aparatos técnicos, de las cosas o hechos de interés social, tal como son o tienen lugar espontáneamente”, lo cual permitirá percibir y analizar los aspectos cualitativos de la población mientras se realiza el proceso investigativo, para así generar una interpretación soportada por bases teóricas sobre el objeto de estudio.

Asimismo, se desarrollará un diario de campo es definido como “un instrumento de formación, que facilita la implicación y desarrolla la introspección, y de investigación, que desarrolla la observación y la auto observación recogiendo observaciones de diferente índole” (p.56) (Latorre, 1996, p. 56). Este instrumento, apoyado en la observación mencionada con anterioridad, permitirá la anotación descriptiva y sistematización de las acciones realizadas y no realizadas por la población privada de la libertad seleccionada para este estudio, para que a través

de una postura crítica se pueda generar un análisis sobre como dichas acciones están o no relacionadas con la formación con el objeto de estudio de esta investigación, en este entorno.

Por otra parte, se realizará la técnica de grupo focal, la cual es definida como “una técnica de entrevista para recopilar datos sobre opiniones, conocimiento, percepciones y preocupaciones de individuos o de un grupo de individuos sobre un tema particular”, (Vanderkast, 2012). Esta técnica será integrada con el abordamiento de la temática del delito que permita interpretar las relaciones que se obtienen de los distintos significados y opiniones que tienen sobre el delito las personas privadas de la libertad.

De igual manera, se aplicará un cuestionario, el cual es definido por García (2004) como “es un sistema de preguntas racionales, ordenadas en forma coherente, tanto desde el punto de vista lógico como psicológico, expresadas en un lenguaje sencillo y comprensible” (p. 29). A partir de la formulación de preguntas sobre las distintas categorías investigativas de este estudio, se obtendrán respuestas que ofrecerán los datos necesarios para el reconocimiento de las representaciones sociales que tienen los privados de la libertad sobre el concepto de delito.

El cuestionario que se aplicará en este proceso investigativo se diseñó basado en el instrumento realizado por Aldana, Lozano & Toro (2015) en su investigación titulada Representaciones sociales de hurto en consumidores de bazuco en proceso de rehabilitación de una comunidad terapéutica.

3.5 Técnicas de análisis de información

Para el análisis de la información recogida, se hará uso del aplicativo Excel y de la Teoría fundamentada de Corbin & Strauss, la cual consiste en “un método de investigación cualitativa que busca en los datos conceptualizaciones emergentes en patrones integrados y categorizados analizando, a través de pasos rigurosos, en un proceso de constante comparación” (Espriella &

Restrepo, 2020), estas técnicas permitirán sintetizar y sistematizar la información recogida, a partir de un proceso de clasificación en categorías que expliquen el fenómeno de representación social que se va estudiar, para así generar un análisis y conclusiones adecuados.

Para realizar este proceso de sistematización y sinterización de la información, se retomará los distintos aportes de referentes teóricos recogidos acerca de la teoría de las representaciones sociales, y a partir de estos se desarrollará un análisis categorial que permita la clasificación de la información. Dicha clasificación se conseguirá inicialmente con una codificación de la información cualitativa obtenida a partir de las diferentes preguntas y temáticas orientadoras seleccionadas para los instrumentos, posteriormente se realizará una clasificación por elección de los conceptos de mayor repitencia y una eliminación de sinónimos, para finalmente realizar unos rodeos comprensivos que otorgarán un ordenamiento conceptual adecuado sobre el objeto de estudio.

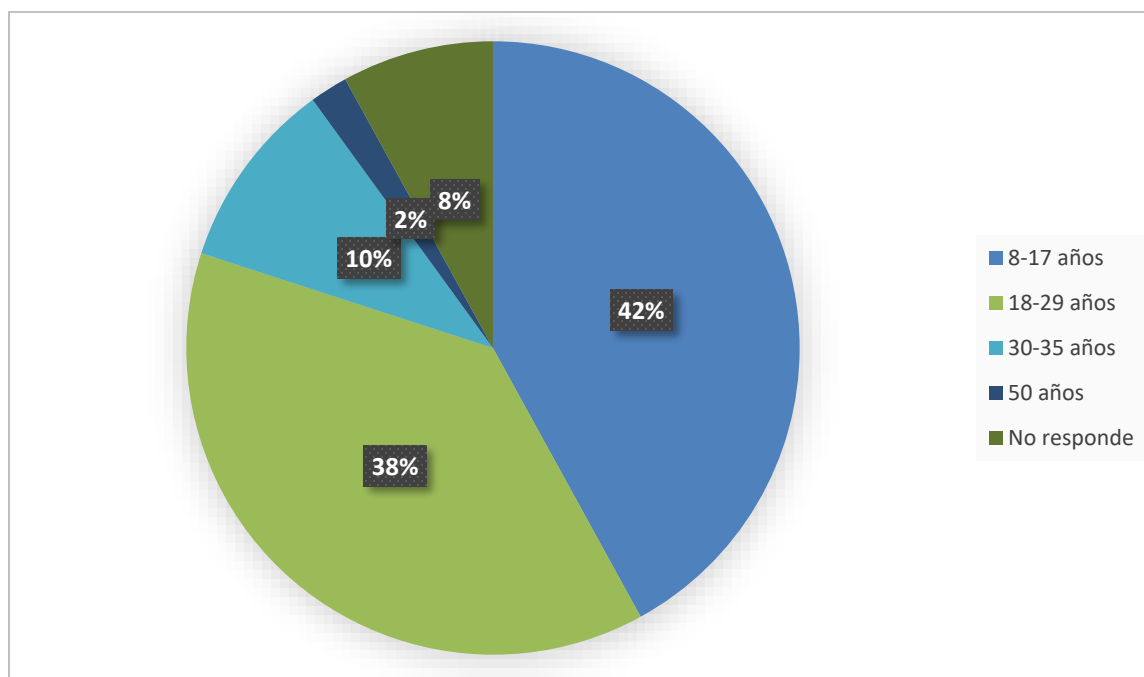
CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DE RESULTADOS

4.1 Encuesta de caracterización

Para la recolección de información sociodemográfica de la población carcelaria seleccionada para la presente investigación se realizó una encuesta de caracterización de a cada uno donde se pretendía conocer aspectos como nivel educativo y económico de los mismos, dicha encuesta arrojó los siguientes resultados.

Figura 1

Edad en la que cometió el primer delito

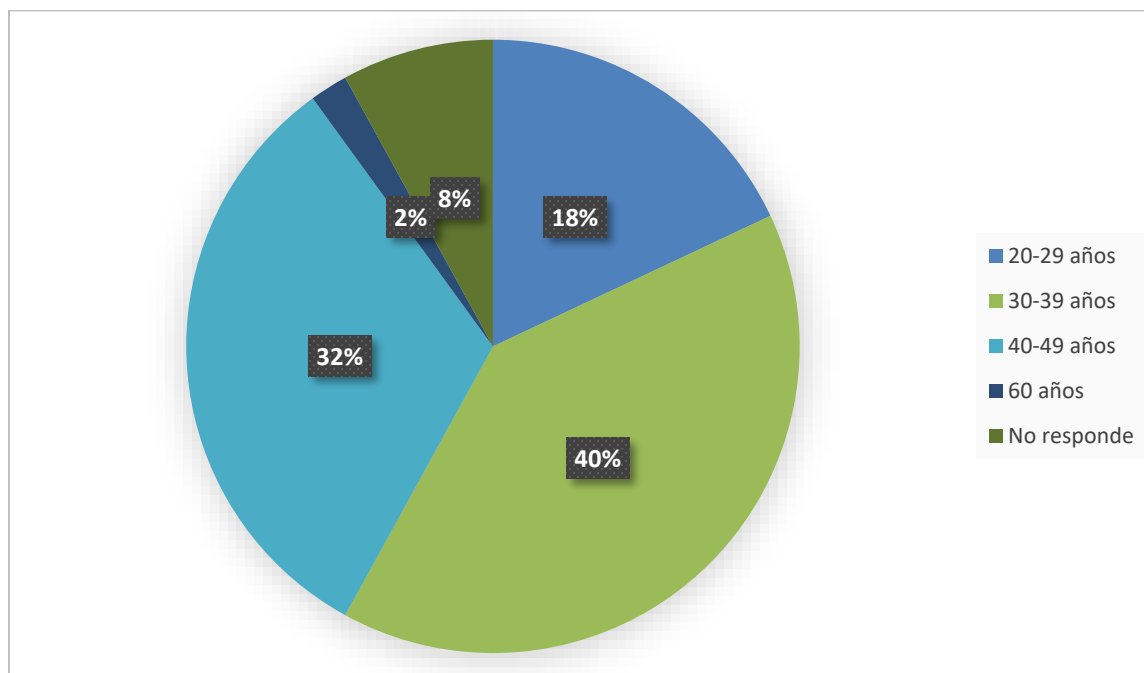


El 42% de la población seleccionada establecen que inició su vida delictiva de los 8 a los 17 años comprendiendo parte de su infancia intermedia y adolescencia, el 38% estableció haber iniciado en las edades comprendidas entre los 18 y los 29 años, el 10% entre los 30 y 35 años, mientras que el 2% manifestó haber iniciado a la edad de los 50 años. Por otra parte, el 8% se abstuvo a responder esta interrogante.

Este porcentaje da muestra de que la comisión de delito no es exclusiva de la población adulta, sino que por el contrario en edades tempranas como los 8 años ya se presenta este accionar, por lo que la edad se convierte en un factor de riesgo para la presencia de este fenómeno.

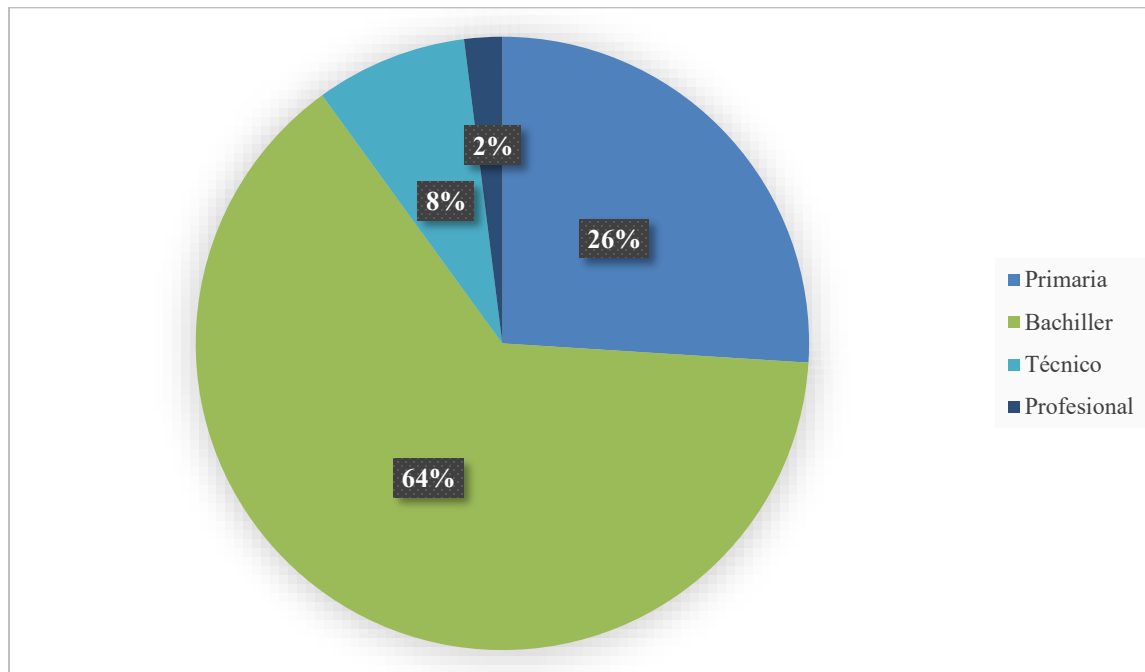
Según Vilariño, Amado & Alves (2013) estos lapsos de edad tienen una mayor prevalencia de comportamientos de riesgo, teniendo en cuenta que son más susceptibles a ser influenciados por su entorno y a actuar impulsivamente, convirtiéndolos así en una población con una condición mayor de vulnerabilidad hacia el delito. Aguilar (2012) explicaba que la edad en la que se inician los comportamientos delictivos puede generar factores de riesgo para que estas personas den la continuidad a la vida delincencial, más aún cuando se empiezan en su mayoría a temprana edad como en este caso.

Por otra parte, el 48 % establece haber cometido su primer delito de los 18 a 35 años en una edad adulta temprana, la comisión de delitos en esta etapa se ve marcada por “factores asociados como la falta de empleo y de oportunidades principalmente, en entornos delictivos y familias con dificultades económicas violencia intrafamiliar y abandono por parte de alguno o los dos padres” (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2015).

Figura 2*Edad actual*

De acuerdo con la gráfica se identifica que dentro de la investigación el 18% de los participantes tienen de 20 a 29 años de edad, el 40% tienen entre 30 y 39 años de edad, el 32% tiene entre 40 y 49 años de edad, mientras que el 2% tiene 60 años de edad. Por otra parte, el 8% de los participantes se abstuvieron a responder esta interrogante.

Estos resultados evidencian que las personas que la condena por conductas delictivas no se presenta en edades tardías o de vejez, sino que, por el contrario, en las edades de adultez temprana e intermedia es donde existe más riesgo de cometer y ser condenado por algún tipo de delito. Según el boletín de política criminal colombiana, un 20,6% de los reclusos tienen entre 25 y 29 años, posteriormente el 18,6%; tienen un rango de edad de 30 a 34 y en tercer lugar tercer lugar con el 17,4% se ubican quienes tienen entre 18 y 24 años (Observatorio de Política Criminal, Ministerio de Justicia & Cifras y Conceptos, 2016).

Figura 3*Nivel de escolaridad*

El 26% de la población evaluada manifiesta haber alcanzado su nivel educativo solamente hasta primaria, el 64% de la población manifiesta ser bachiller, el 8% ser técnico y solo el 2% es profesional.

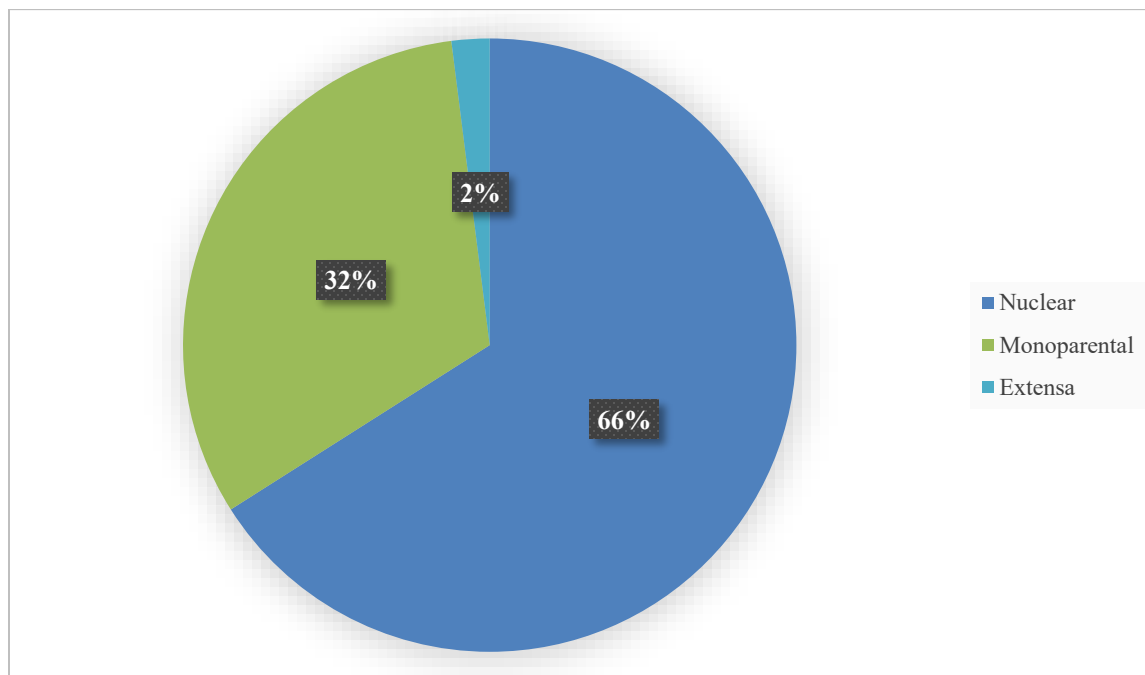
A pesar de que la mayoría logró culminar el bachillerato solo el 10% pudo acceder a educación superior. A partir de estos resultados, es posible determinar que el nivel educativo de los condenados no influyó significativamente para realizar un delito, ya que como se evidencia, la mayoría de los evaluados logró un nivel académico bueno al terminar su educación media. Si bien niveles educativos más altos permiten acceder a opciones económicas favorables, las decisiones individuales no serán determinadas por este factor.

En el panorama de la relación entre la educación y el delito, Gutiérrez (2018) en su investigación Impacto de la educación sobre el crimen en Colombia: un análisis intermunicipal explicaba que la educación puede afectar la aspiración laboral de un individuo al aumentar su

probabilidad de conseguir un empleo mejor remunerado, disminuyendo la necesidad de concurrir a actividades ilícitas, convirtiendo la educación en un factor protector mas no en uno determinante. Lo mencionado anteriormente contrastan con los resultados obtenidos en esta investigación, en donde se evidencia que pese haber avanzado a un nivel educativo estable, no impidió que incurrieran en conductas delictivas, ante esto Millán, Valenzuela, & Pérez (2019) explicaban que, la educación no siempre es un factor que reduce la pobreza y abate el crimen ya que esta no incide directamente en las conductas delictivas de las personas, pero sí actúan sobre ella de forma indirecta.

Figura 4

Tipo de familia en la que creció



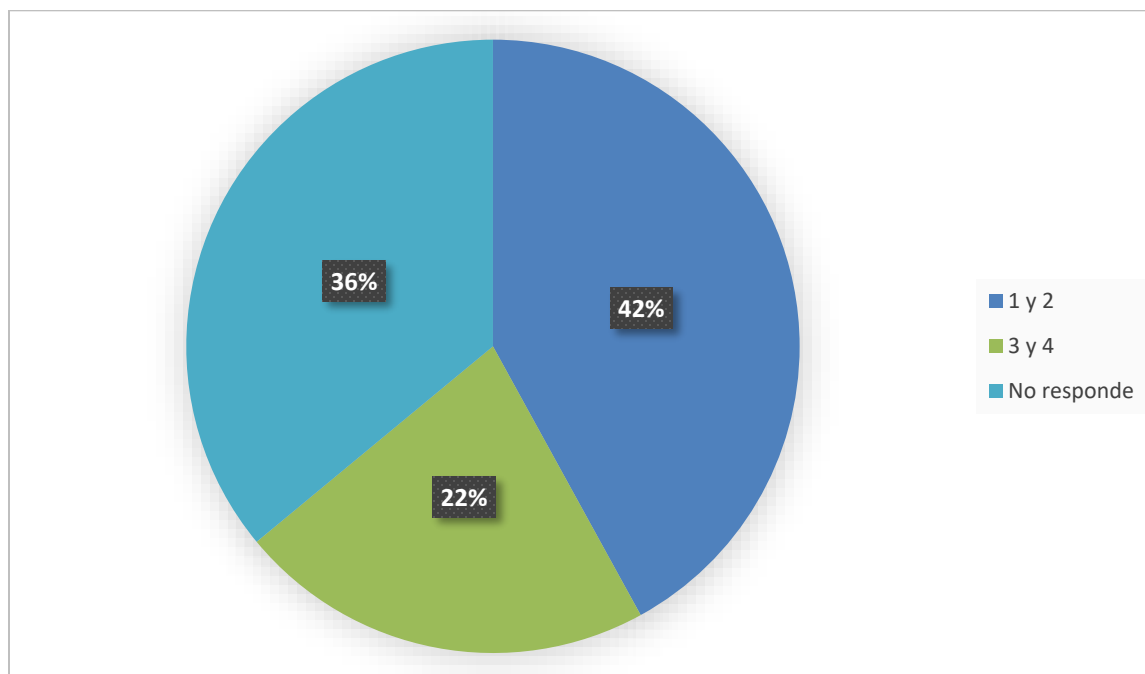
El 66% de los participantes afirman haber crecido dentro de una familia estructurada por padre y madre, el 32 % con solo uno de sus padres, y el 2% con más familiares.

Según el ICBF (2015) el tipo de familia en el que se cría un individuo es un factor riesgo hacia la delictividad. Estos resultados revelan que no se necesita estrictamente de la ausencia de padres como factor influyente para la realización de un delito, ya que en su mayoría se forjaron bajo una familia de tipo nuclear, por lo que la influencia a nivel familiar en este aspecto no va relacionada a la cantidad de integrantes, sino probablemente a otros aspectos.

Ante esto, Aguilar (2012) explicaba que a pesar de poseer diferentes estructuras de familia se deben considerar que los aspectos más influyentes dentro de la familia son los valores, los vínculos con los padres, la comunicación, las pautas de crianza, estado socioeconómico, el tamaño de familia o la presencia de patologías en los padres, ya que la negatividad o positividad de estos aspectos pueden convertirse en factores protectores o de riesgo hacia el delito.

Figura 5

Estrato económico antes de ser condenado



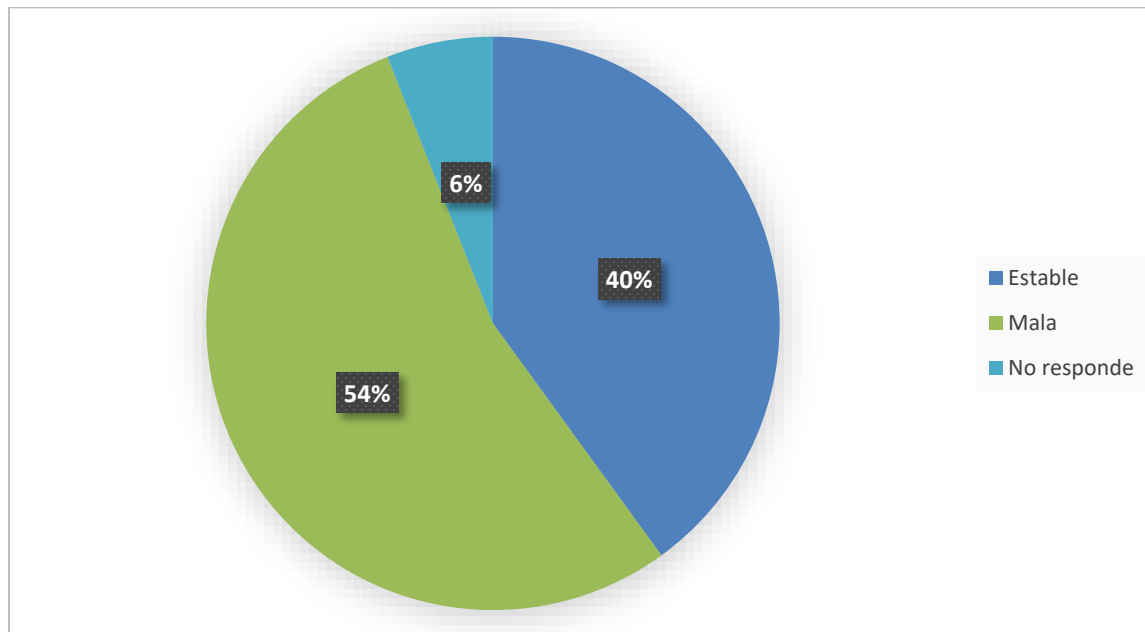
En este aspecto evaluado, se evidencia que el 42% de la población evaluada se encontraba en estratos 1 o 2 antes de ser condenados, mientras que el 22% se encontraba en los estratos 3 o 4. Por otra parte, el 36% de la población se abstuvo de responder este interrogante.

Ante este parámetro, es posible determinar que, en condiciones económicas menores, existe más posibilidad de incurrir en la realización de conductas delictivas, ya que, a partir de los niveles de estratificación, la población cuenta con menores o mayores oportunidades de acceder a diferentes bienes y servicios.

Es por esto, que Suárez, Jiménez & Millán (2016) explicaban que para el caso de la población colombiana no se está cumpliendo a cabalidad la cobertura en servicios públicos, especialmente en estratos bajos en donde un porcentaje considerable de hogares no cuentan con estos recursos vitales, y por ende, su bienestar está siendo afectado. Por lo tanto, es posible relacionar esta afectación del bienestar de un individuo y/o familia producto de su estrato económico a la comisión de delitos como forma de solucionar dicha problemática.

Figura 6.

Condición económica antes de cometer el delito



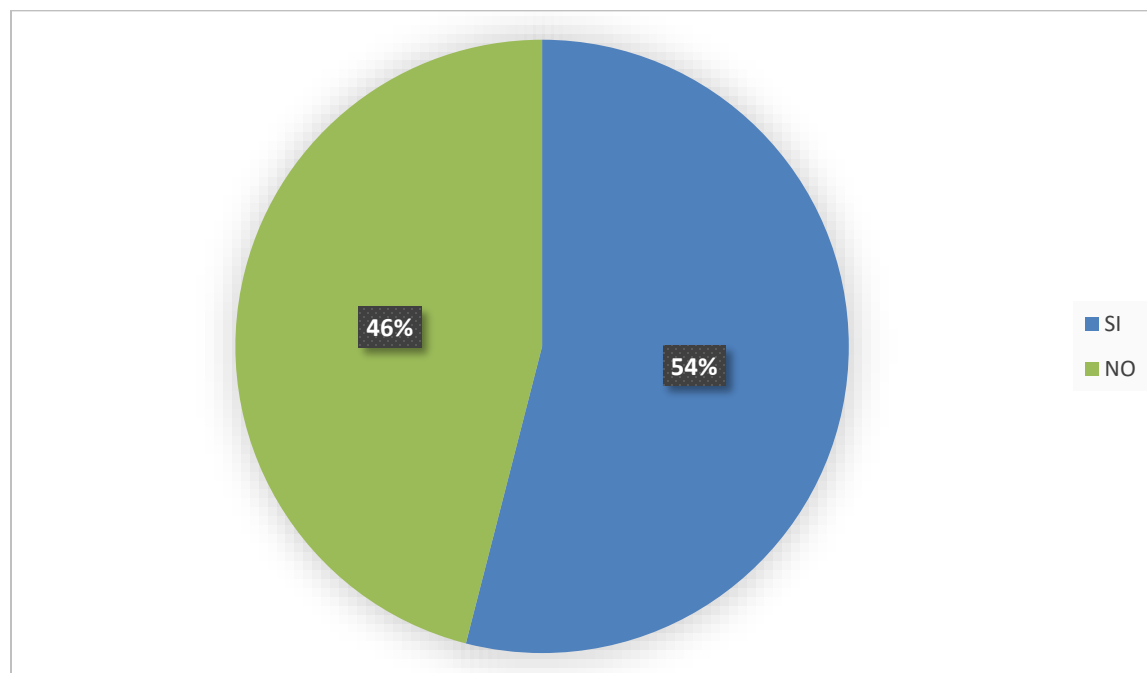
El 40% de la población encuestada estableció que antes del delito su condición económica era estable, mientras que el 54% estableció que su condición económica era mala. Por otra parte, el 6% se abstuvo de responder esta interrogante.

Los resultados reflejados en esta gráfica permiten establecer este aspecto como uno de sus factores riesgo ante el delito, ya que la pobreza, el desempleo y la desigualdad de ingresos generan una gran afectación en la calidad de vida de las personas.

Según Torrado, Hernández, Calvete & Prada (2021) en su investigación Factores protectores y de riesgo asociados a las conductas delictivas en adolescentes: una revisión sistemática, explicaban que la condición económica baja es considerada un riesgo hacia las conductas delictivas, que puede provocar que en medio de la necesidad de subsistir y cumplir sus necesidades la persona acceda a realizar actos delictivos como herramienta de supervivencia.

Figura 7

Consumo de drogas antes de ser condenado



El 54 % de los participantes manifestó haber consumido drogas antes de ser condenado, mientras que el 46% de los participantes refiere no haber consumido.

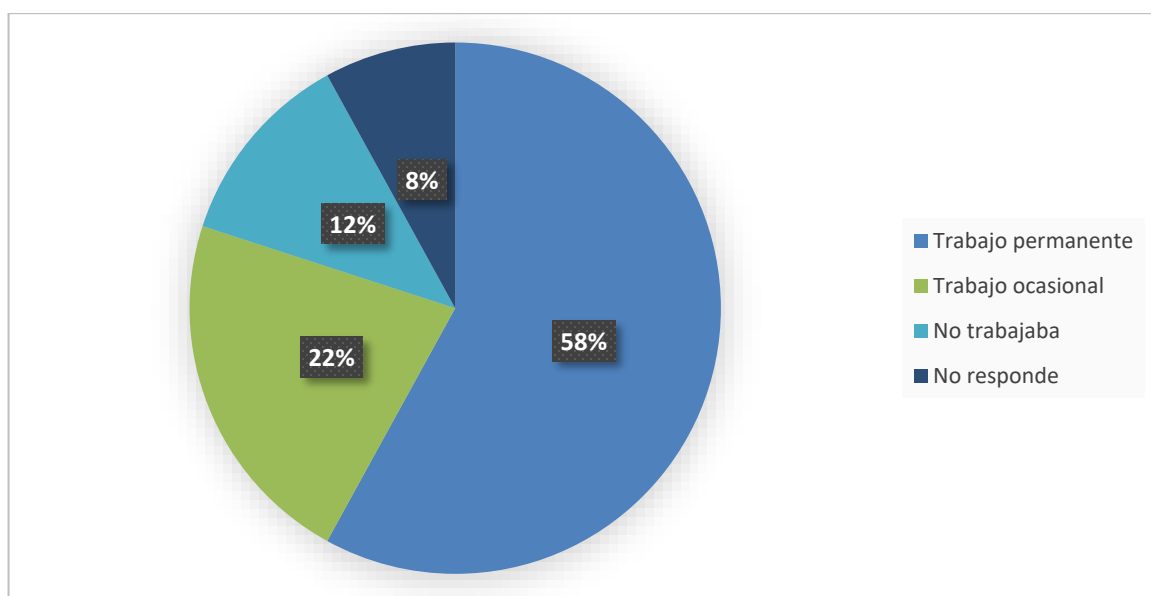
La mayoría de los encuestados establece haber consumido sustancias psicoactivas con anterioridad al cometimiento de su delito, por lo que se establece que el consumo de sustancias psicoactivas puede convertirse en un factor riesgo ante las conductas desadaptativas que pueden desencadenar en conductas delictivas.

Según Sáenz & Bejarano (2006) una proporción importante de personas privadas de la libertad refieren una “asociación entre el consumo de drogas y la comisión del hecho ilícito; no obstante, no se puede plantear una relación causal, lineal y unívoca entre el consumo y la comisión del delito”. esta misma afirmación es explicada por la International Narcotics Control Board (2003), la cual afirma que “a través del estudio de casos concretos de delincuentes que han cometido delitos violentos como los de homicidio y robo indican que el uso indebido de drogas

suele ser un factor crítico”. Es por esto que a pesar de que el consumo de drogas se ha convertido en un factor de riesgo para el delito, no es considerado el único determinante en estas conductas.

Figura 8

Tipo de trabajo antes de ser detenido



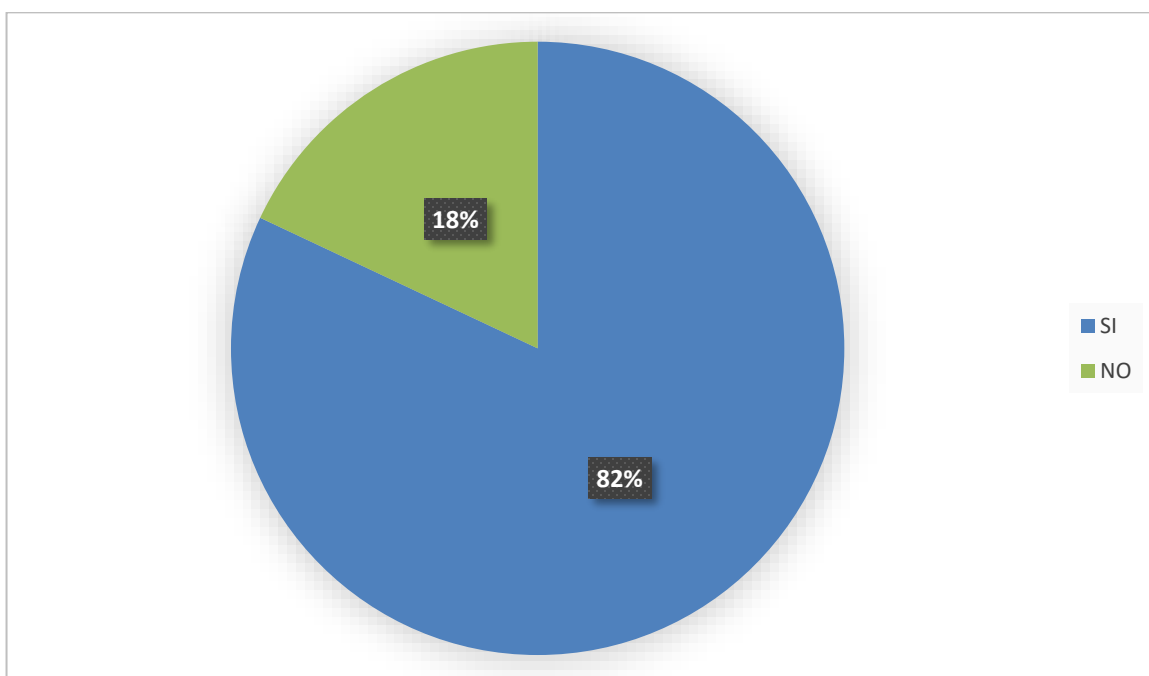
El 58% de la población manifestó haber tenido un trabajo permanente antes de ser detenido, el 22% de la población refirió haber tenido trabajos ocasionales, mientras que el 12% no trabajaba antes de ser detenido. Por otra parte, el 8% se abstuvo de responder la interrogante.

El trabajo es socialmente un indicador de bienestar ya que este provee sustento económico para suplir las necesidades de cada persona, por lo cual la ausencia de este y de ingresos económicos puede representar un factor riesgo ante la conducta delictiva, sin embargo, a partir de los resultados obtenidos, donde el 80% de los participantes poseía un trabajo el cual representa un ingreso, no se identifica este como un factor de riesgo.

Según Cantera & Sánchez (2017) no existe una relación entre la tasa de desempleo y actos delictivos como el homicidio, ya que no hay suficientes pruebas porcentuales que establezcan “un desempleado pueda pasar de manera inmediata al mercado de trabajo ilegal y mucho menos que logre desempeñarse como un criminal de manera exitosa” por lo tanto a pesar de ser un factor riesgo no es considerado un determinante ante esta conducta.

Figura 9

¿Tiene hijos?



El 82% de los evaluados expresa tener hijos, mientras que el 18% manifiesta no tener hijos.

Este factor le otorga el rol de padre a cada uno de estos y le genera ciertas obligaciones para el bienestar y la crianza de su nueva familia, este deseo de cumplir con las obligaciones paternas puede derivar en conductas delictivas que permitan satisfacer necesidades del individuo, tales como el sostenimiento y protección de su hogar, y específicamente de su hijo.

Ante aspectos como el cumplimiento de las obligaciones como cabeza de hogar, Techera, Garibotto & Urreta (2017), explicaban que “los escasos recursos, ligado a la tenencia de sus hijos/as actúan como elementos que alientan la conducta delictiva, influyendo sobre el establecimiento de normas subjetivas, que justifican su acción” por lo cual la imposibilidad paterna de cumplir como proveedor y protector de familia también puede ser interpretado como un factor riesgo ante las conductas delictivas, que impulsa en determinadas circunstancias a los individuos a la comisión de un delito.

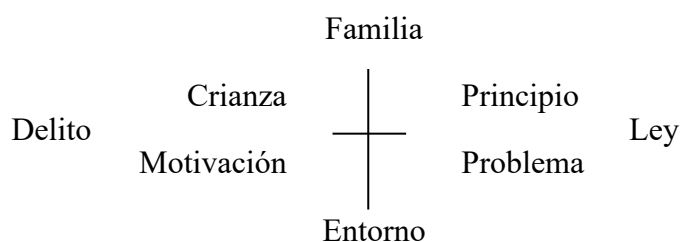
4.2 Cuestionario de representaciones sociales

Para identificación y análisis de las representaciones sociales que tienen sobre el concepto de delito la población carcelaria seleccionada para la presente investigación, se realizó un cuestionario donde se pretendía conocer el desarrollo de dichas representaciones a partir de aspectos como la influencia de la familia, el entorno y la percepción individual.

A partir de la información cualitativa obtenida en este cuestionario, se realizó un proceso de codificación de las distintas respuestas ofrecidas por las personas privadas de la libertad en cada una de las preguntas. Posterior a esto, se realizó en Excel una clasificación de los conceptos que tenían mayor repitencia en dichas respuestas y a partir de estos realizar unos rodeos comprensivos que permitieron relacionar dichos conceptos y generar las distintas estructuras mentales que se presentarán a continuación.

Figura 10

La construcción del delito en las personas



Esta primera estructura presenta como opuestos la familia y el entorno, la familia es el primer mecanismo de control social sobre el ser humano, en esta se desarrollan las primeras pautas de comportamiento de cualquier persona hacia la sociedad, se establece la primera concepción de lo que es bueno y lo malo, por lo cual estos parámetros influenciarán en su concepción sobre lo que es el delito, y su adaptación o rechazo hacia estas conductas, de tal manera que, si dentro de la familia se establecen principios acompañados de valores bajo un modelo de crianza asertivo, en beneficio para esta persona se desarrollarán factores de protección que siendo controlables pueden reducir las probabilidades de comportamientos disruptivos en años posteriores del desarrollo de este niño, y reducir con ellos las probabilidades de desencadenar un acto delictivo.

Dentro de la información recolectada a través de la encuesta las PPL en su mayoría resaltan la asertiva formación recibida dentro de su entorno familiar cuando refieren “Mi formación fue adecuada ya que siempre estuvieron presentes todos los valores y tuve como padres muy buenas personas” (PPL3301, PPL3302, PPL3303), por lo cual se pudo identificar que el núcleo familiar fue un factor protector hacia el delito en el desarrollo de estas personas, ya que como expresa Cañizo (2016) la familia es el principal promotor de la educación; por lo cual es el factor fundamental del ser humano, que dentro de su función educadora y socializadora funciona

como una institución, en la cual un conjunto de personas que aceptan, defienden y transmiten un conjunto de valores y normas interrelacionados que tiene como fin socializar al individuo, sin embargo también se identificaron en menor porcentaje quienes expresaron la ausencia de apoyo, valores y la presencia de conductas delictivas y antisociales a temprana edad dentro de su hogar, lo cual convierte a la familia en un factor riesgo que pudo haber influenciado la trayectoria vital de estos individuos hacia el delito, estos diferentes mecanismos de crianza determinaron que parte gran parte de la población de estudio desde edades tempranas el delito fuera interpretado como algo malo, mientras aquellos que convivieron con estos patrones de conductas lo determinaron en su desarrollo como algo normal.

Teniendo en cuenta las interacciones entre los sujetos, los objetos de conocimiento y el contexto en el cual se desarrolla su concepción del delito en diferentes etapas de su vida, se identifica que para la mayoría la familia fue un factor protector ante el delito, también se identificó como opuesto en la encuesta la proyección del entorno sobre su comportamiento, lo cual determinó que entornos como su barrio, ciudad, escuela incluso grupo social como algunos de los principales factores riesgo dentro de esta población, ya que su desarrollo se dio en entornos caracterizados por desorganización social e incluso marcadas condiciones de pobreza, y continua violencia, por lo cual cabe resaltar que como expresa Munizaga (2016) diversas teorías destacan la influencia de estos ambientes hacia la criminalidad en estas personas, la cual se genera vía aprendizaje o transmisión cultural, como resultado de la formación dentro de espacios con trayectorias delictuales, o amigos relacionados con delincuencia o entornos que validan esta práctica como algo legítimo.

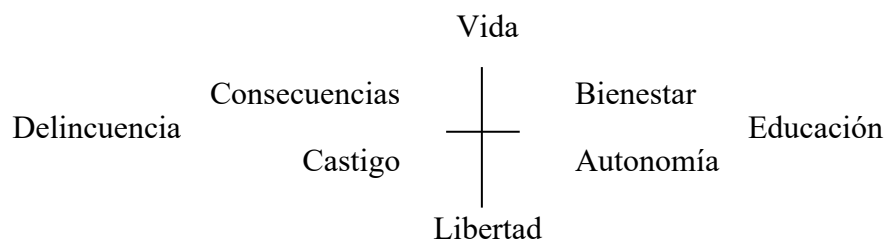
Como refieren algunas personas privadas de la libertad del desarrollo en su infancia “debido a la violencia de la ciudad de Medellín y tanto conflicto no tuve la oportunidad de una

infancia y educación, debido a tanta violencia” (PPL1101, PPL1102, PPL1103), estos entornos además de promover la normalización de estas conductas delictivas como expresa esta persona privada de la libertad “veíamos el narcotráfico como algo normal”(PPL1006, PPL1007), también promueven un rompimiento hacia la concepción de lo que es la ley, ya que la ausencia de control dentro de estos entornos, el incumplimiento continuo de las leyes genera una interpretación negativa de la justicia en el contexto colombiano, el cual durante años se ha visto marcado por la violencia de diferentes grupos armados, que crean su propias leyes atropellando la vida en sociedad de quienes los rodean

Es por esto, que varios de los encuestados resaltaron la presencia de estos a lo largo de su vida, lo cual junto a otras presencia delictivas de su entorno los ha llevado a considerar que la “la ley no es justa y no es honesta” (PPL1820, PPL1821) y en cierta medida este vacío dentro de la justicia para este grupo poblacional, ha llevado a la construcción de múltiples factores riesgos que correlacionados ante la presencia de determinados eventos de su vida, los han llevado a desarrollar conductas delictivas, aun con la presencia de factores protectores como la familia o la educación, por lo cual en estas condiciones su representación social del delito se generó a partir de un aspecto adaptativo debido a su desarrollo en un entorno que ha normalizado y promovido de diferentes maneras la presencia de este.

Figura 11

Desarrollo de la delincuencia



Esta grafica es la representación de las aspiraciones de vida de la población encuestada, y la postura opuesta que se da entre este ideal y la libertad, por lo cual se evidencia una marcada ruptura entre la calidad de vida y su derecho a ser “libres”, dentro del marco legal, ya que la búsqueda del bienestar de manera errónea, conllevó a que muchas de estas personas en la actualidad se encuentren privadas de la libertad, es aquí donde es necesario recalcar la multiplicidad de factores que pueden llegar a desencadenar las diferentes representaciones sociales del delito y la ejecución comportamientos delictivos, por lo cual es importante tener en cuenta que todo esto “implica interacciones, pensamientos y elecciones, emociones, recompensas, rasgos y perfiles de personalidad, aprendizajes y socializaciones, creencias y actitudes, atribuciones, expectativas, etc” (Redondo & Pueyo, 2007), que solo se llegan a comprender cuando se conoce la historia de vida de cada una de estas personas.

Dentro de la vida, cada persona busca alcanzar ciertos ideales, asociados a su bienestar y metas personales, es aquí donde la baja calidad de vida opuesta a la que espera esta persona, llega a convertirse en un factor riesgo ante las conductas delictivas; en la población encuestada se identificó que el 54% refería condiciones económicas bajas, mientras el 42% expresaban pertenecían a estratos 1, y 2 por lo cual se puede establecer que más de la mitad de las PPL pertenecen a la población vulnerable colombiana, ya que estos estándares están asociados a bajos niveles calidad de vida en relación a aspectos como bajos ingresos económicos, desigualdad, débiles controles institucionales legales, irregularidad en las normas culturales y exposición de violencia dentro de su entorno, por lo cual los delitos pasan a ser un términos comunes en estos ambientes.

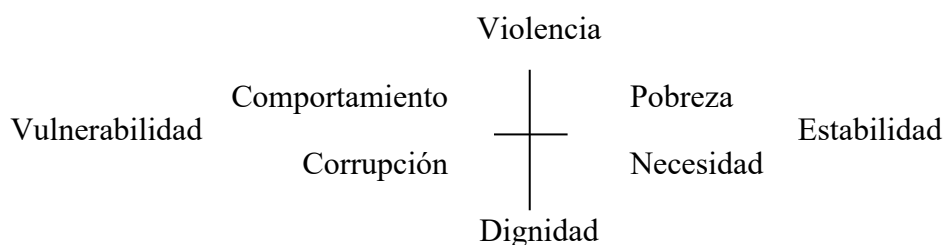
Ahora teniendo en cuenta que las representaciones sociales se ven influenciadas por el entorno de cada individuo, es importante conocer que la población muestra en su mayoría es una población vulnerable con mayores factores riesgo hacia el delito , por lo cual es importante identificar la unión en esta grafica entre el castigo, las consecuencias y el delito, ya que partiendo de información como el Índice de Impunidad de Colombia (2019) donde se establece que el 57% de los municipios tienen un alto índice de impunidad y Colombia ocupa el quinto de impunidad en américa latina, se comprende como gran parte de las PPL encuestadas desarrolló la concepción de que “en Colombia no existe la ley” (PPL0511, PPL0512) y que la ley es considerada sinónimo de “corrupción, no legitima y manipulada” (PPL4022, PPL4023, PPL4024), todo esto conlleva a que en la actualidad dentro de este grupo poblacional la justicia sea determinada como la peor institución, al considerarse que esta no está al servicio de ellos, puesto que no cumple con sus deberes como ente protector se sus derechos y opresor de quienes violan estos , todo esto en conjunto ha generado que la justicia en lugar de reducir las conductas delictivas sea interpretado como un promotor de la misma, de esta manera dentro de su concepción del delito la justicia es la primera en quebrantar el orden social y legal.

Partiendo de lo anterior, se concluye que la ausencia de castigos y consecuencias ante el delito desde el marco legal es un promotor de conductas delictivas y esto relacionado a las condiciones de vida bajas, “el choque entre las expectativas personales y las oportunidades sociales”, (Olavarría, 2007) llegaron a promover concepciones erróneas del uso de la libertad y la interpretación del delito donde en la búsqueda de satisfacer necesidades humanas básicas , como ingresos económicos y la protección personal asociados a diversas situaciones causales con fuentes de tensión promovieron la comisión del delito, todo esto ha desencadenado que dentro de las representaciones sociales del delito de este grupo, este sea interpretado como una

oportunidad de obtener gratificaciones personales que la sociedad desde el marco legal no le provee, sin embargo a pesar de los medios que llevan a este y los resultados que este genere a favor o en contra de la PPL, la población en encuestada reconoce los múltiples factores negativos asociados como la pérdida de la libertad y del vínculo asertivo con la sociedad, por lo cual lo siguen definiendo como “malo”.

Figura 12

La dignidad en medio de la violencia



La anterior estructura se encuentra determinada por una relación central entre la cárcel y en su opuesto la dignidad. En personas privadas por la libertad, específicamente por delitos como el homicidio, es fácil hallar como con su relación con la violencia es considerablemente cercana, ya sea por aspectos socioeconómicos o por conductas adquiridas a lo largo de su desarrollo. Dentro de estos aspectos socioeconómicos, se encuentran fenómenos como la pobreza, el cual es un factor de riesgo para la generación de más problemáticas sociales, Rodríguez (2004) explicaba que “en el mundo entero, la pobreza aparece unida indefectiblemente a violencia como causa y expresión de injusticias, inequidades, postergación y exclusión social”.

Esta relación causa-efecto entre pobreza y violencia provoca que haya una baja estabilidad en el modelo de vida que desarrolla una persona, ya que, al no poder suplir sus necesidades, opta por mecanismos alternos que le permitan obtener nuevamente dicha

estabilidad. Estas necesidades generan que los individuos perciban que sus derechos básicos no se le estén siendo suministrados debidamente, provocando una sensación de pérdida de dignidad y acarreado en sentimientos de rabia y frustración que derivan en conductas no adaptativas en su ámbito social. Una de las respuestas obtenidas relaciona la dignidad para justificar el no cumplimiento de la ley, manifestando que es posible “Cuando nos arrebatan los derechos a la dignidad” (PPL4411)

Por otra parte, la vulnerabilidad siendo el opuesto de la estabilidad, aparece ante la ausencia de esta última. Es decir, un individuo se siente vulnerable cuando no cuenta con los recursos básicos que le permitan llevar una vida sin dificultades, es decir, estable. Ahora bien, este aspecto de vulnerabilidad puede llegar a influir en el comportamiento individual. Una persona vulnerable es propensa a tomar conductas desadaptativas que pueden derivar en situaciones de violencia si estas son necesarias para la consecución de una estabilidad, en muchos casos económica.

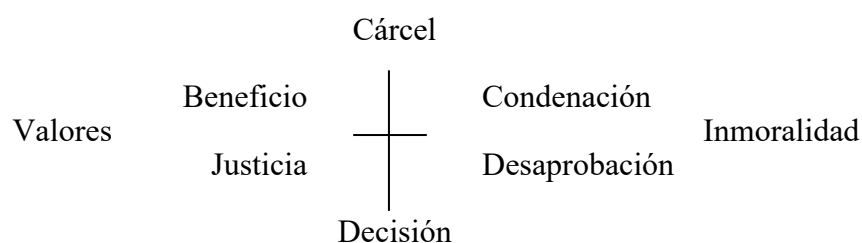
Ejemplos de esta relación pobreza – violencia se pueden evidenciar en las respuestas ofrecidas por los condenados por homicidio encuestados, los cuales ante la interrogante acerca de sus argumentos y/o motivaciones para realización de su delito acuden a respuestas como “mi situación económica” (PPL4733) y “el querer tener dinero” (PPL3620). El deseo de dinero y mejora de situación económica evidencia hacia qué dirección encaminan el entendimiento y representación de lo que es un delito, asumiéndolo como una oportunidad económica de fácil acceso.

Por otra parte, aspectos externos como la corrupción en un estado, que tiene también gran influencia en el fenómeno de pobreza. puede generar en las personas incertidumbre sobre las posibilidades de llevar un estilo de vida digno, y así mismo un sentimiento de frustración al no

tener las mismas garantías que la población política, ante este aspecto Gamarra (2006) explicaba la relación que existe entre la presencia de corrupción y la pobreza, manifestando que la pobreza es uno de las características y fenómenos más comunes en países con grados de corrupción altos, como por ejemplo Colombia.

Figura 13

Las consecuencias de las decisiones



La relación central de esta estructura se encuentra determinada por la cárcel y en su opuesto la decisión. Las decisiones de los individuos generalmente son influenciadas y juzgadas a partir de la base moral que se tenga desarrollada en el contexto donde conviva, cuando una decisión va en contra de estas bases morales, existirá una inmediata desaprobación por parte de la sociedad en general. Ahora bien, cada persona es conocedora de la inmoralidad de las decisiones que tome, no obstante, opta por darle continuidad y no acudir a un control personal. Bandura & Kupers (1964, citado en Garrido, Herrero, & Masip, 2001) explicaban que “la persona humana tiene la capacidad de renunciar a gran parte de bienes o gratificaciones que estarían fácilmente a su alcance porque su conciencia se lo impide” es decir, si bien se puede presentar desaprobación social, esta no llega a tener tal impacto que permita detener el desarrollo de un acto inmoral, ya que en estos casos juegan un papel más importante las motivaciones personales y/o los gratificaciones que se obtienen de estas.

Por otra parte, muchas de estas acciones inmorales pueden provocar que la condena no solo sea social, sino que también conlleve a un encarcelamiento, no obstante y retomando lo mencionado con anterioridad, las gratificaciones que se obtienen provocan que este riesgo penal no genere algún tipo preocupación y/o deseo de detener estas conductas delictivas, esta percepción de su realidad comportamental se ve reflejada en las respuestas ofrecidas por las personas privadas de la libertad, entre la que se puede destacar la afirmación “el que no tuvo plata va a tener, ilegal pero la tiene y consigue todo sin ganársela con su propio sudor” (PPL0938, PPL0939, PPL0940), es decir, se evidencia que existe conocimiento sobre la ilegalidad, pero nuevamente priman los beneficios que de allí se obtienen.

En esta estructura mental, los valores se presentan como opuesto a la inmoralidad que se abordó con anterioridad, ya que más allá de los hechos por los que una persona es privada de la libertad, la misma es conocedor y poseedor de los distintos valores que existen, sin embargo, los mismos son interiorizados de manera distinta en cada individuo, por lo que tienden o no a tener un papel importante en su relación pensamiento-conducta. Noguera (2018) explicaba que “los valores están allí en cada persona, en cada miembro integrante de una sociedad; la diferencia está en la interpretación o manejo que la persona haga o el conjunto de personas hagan de ellos”, es decir, que las personas en sus decisiones son conocedoras de si estas van o no en contravía de sus valores, pero aun así optan por realizarlas.

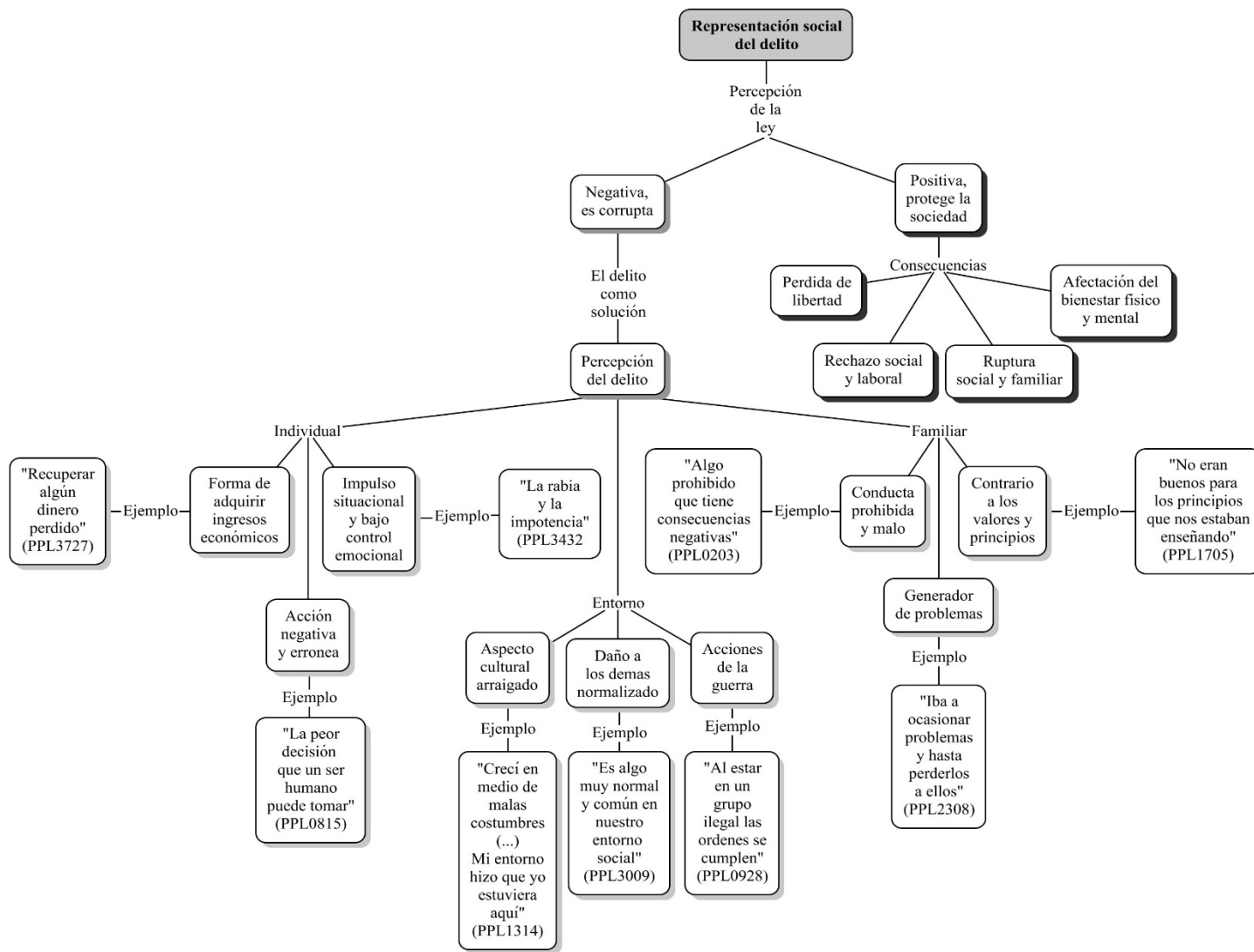
Asimismo, existen conductas o hechos que van en contravía de los valores sociales existentes que ya no solo son juzgadas a nivel social, sino que debido a la gravedad de estos requieren una intervención judicial y penal. En el Código Penal Colombiano se consigna lo siguiente “para que la conducta sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y culpable” (Artículo 9, Ley 599 de 2000). Una de las personas privadas de la libertad consultadas ofrece un

aporte en el que confirmaría que los condenados son conocedores de estas jurisdicciones, el cual explica que la ley es “las normas por las cuales la sociedad puede vivir mejor”

Por otra parte, una vez entran a un centro carcelario, los privados de la libertad interiorizan de distinta manera la existente relación de cárcel-beneficio entendiendo que las consecuencias negativas tienen un mayor impacto desde su perspectiva individual sobre las ganancias que se pudieron haber obtenido, esto se ve reflejado en las respuestas ofrecidas por ellos cuando se le interroga sobre los beneficios que puede traer el cometer un delito, respuestas tales como “Ninguno porque se pierde la libertad o hasta se puede perder la vida” o “Ninguno porque siempre sale perdiendo el que lo comete” (PPL0319, PPL0320), evidenciando así que los beneficios pasan a un segundo plano cuando conseguirlos trae consigo condenas carcelarias.

Figura 14

Desarrollo del delito como representación social.



4.2.1 Análisis de la influencia del entorno en las representaciones sociales

En el mapa conceptual presentado con anterioridad (véase Figura 14), se puede evidenciar la presencia del entorno como factor determinante para el desarrollo de las distintas representaciones sociales. Debido a la influencia que tuvo este para el desarrollo de las distintas conductas delictivas, y como la permanencia en un centro carcelario puede convertirse en un promotor de estas, resulta pertinente el siguiente análisis sobre la relación entorno – representación.

Tabla 1

El entorno, un factor promotor del delito

	Representación encaminada al desarrollo del delito	Representación encaminada a la evitación del delito
Condiciones sociales	<ul style="list-style-type: none"> • Estratos económicos bajos • Violencia arraigada en las bases culturales • Menor acceso a la educación • Menores oportunidades laborales • Contextos sociales ligados a la guerra 	<ul style="list-style-type: none"> • Estratos económicos estables • Moralidad arraigada en las bases culturales • Facilidades para el acceso de la educación • Mejores oportunidades laborales • Menor exposición a eventos de guerra
Relaciones sociales	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de las conductas delictivas • Normalización de la violencia y el delito como estilo de vida • Comunidad integrada a actos delictivos 	<ul style="list-style-type: none"> • Relaciones sociales cercanas respetuosos del marco legal existente • El respeto y la tolerancia como bases de convivencia
Análisis		
<p>El entorno servirá como guía una vez el individuo inicie con sus interacciones sociales, a su vez, los aspectos culturales arraigados en el mismo encaminarán el pensamiento y las conductas de cada persona, donde si este está relacionado con la violencia o visualización del delito como oportunidad para la solución de problemáticas, se fortalecerá aún más la normalización del delito en dicho contexto social, y en la representación social generada.</p>		

4.3 Discusión

Para llegar a reconocer las representaciones sociales del concepto de delito que han desarrollado hasta la actualidad las personas privadas de la libertad del Centro Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad en La Dorada, Caldas se llevó a cabo el análisis de resultados obtenidos en las estructuras mentales establecidas y la caracterización del grupo poblacional seleccionado, esto en conjunto permitió identificar que conforme como se establece en la teoría de las representaciones sociales, hay diferentes dimensiones que constituyen una representación social. En cada persona privada de la libertad se estudió las dimensiones cognitivas, afectivas, sociales; y la relación y organización que guardan estos elementos entre sí, donde se destaca la influencia de la familia y el entorno como espacios simbólicos en la formación del conjunto de normas, valores y orientaciones que contribuyeron de manera directa o indirecta a lo que cada uno identifica como delito.

A nivel individual, existe un desarrollo de diferentes representaciones sociales sobre los distintos conceptos existentes, Moscovici (1979) definía las representaciones sociales como “un corpus organizado de conocimientos y una de las actividades psíquicas gracias a las cuales los hombres hacen inteligible la realidad física y social, se integran en un grupo o en una relación cotidiana de intercambios”. En base a los conocimientos y realidades físicas características de la población carcelaria, han determinado y representado el delito, desde el punto de vista individual y personal, como algo negativo, sin embargo a pesar de representar el delito como un hecho ‘negativo’, esto no significó para ellos un impedimento para usar el mismo como un mecanismo de acción para el logro de objetivos personales, esto debido a la facilidad de obtención de recursos económicos y protección personal que ofrece la comisión de un delito. Asimismo, manifiestan una asociación individual de las conductas delictivas a consecuencias como la

privación de la libertad, pérdida de la libertad, el rechazo social y laboral, y una posible pérdida de la vida.

A su vez, esta representación individual del delito desarrollada por ellos mismos está fuertemente influenciada por la forma en que perciben la ley, donde se evidencia una conceptualización negativa de este término, ya que en su mayoría lo asocian al desequilibrio, la corrupción y falta de protección del estado hacia ellos, por lo cual, a pesar de asociar el delito con el rompimiento de las leyes, también representa para ellos una herramienta que provee de protección y recursos, ante la misma ley, y a la falta de apoyo de los entes judiciales que los rodean. Esta forma de ver la ley se convierte en un factor promotor en el desarrollo de conductas delictivas, ya que, al ver el delito como una solución ante la ruptura de la confianza hacia entes gubernamentales, ha provocado la normalización de este fenómeno social, en especial, en aquellos grupos poblacionales más vulnerables, por su condición económica y territorial.

Por otra parte, las personas privadas de la libertad atribuyen esta percepción negativa del delito a la representación que ofrecía la familia sobre lo que es el delito, y la formación recibida por parte de esta. Betancur (2018) explicaba que las representaciones sociales de la familia “son el conocimiento de sentido común que es elaborado por medio de las practicas, pensamientos, costumbres, tradiciones y valores que se dan en el intercambio comunicativo y que hacen parte de las relaciones existentes entre sus miembros”, debido a estos pensamientos y tradiciones, la familia se convierte en el primer instrumento de control social para una persona, es por esto que gran parte de la representación individual que adquiere una persona sobre un concepto como el delito, dependerá en gran parte de patrones morales y de crianza de la familia, la relación que ofrezcan entre y los valores humanos, además de las bases comportamentales otorgadas por la familia.

En cuanto a la influencia en las representaciones sociales ejercidas por el entorno, Jodelet (1984) explicaba que estas “son la manera en que nosotros sujetos sociales, aprendemos los acontecimientos de la vida diaria, las características de nuestro medio ambiente, las informaciones que en él circulan, a las personas de nuestro entorno próximo o lejano”, para un concepto como el delito, las características del entorno influirán de gran manera. En base a lo anterior, resulta necesario relacionar que, en las personas privadas de la libertad, quienes en su mayoría pertenecen a estratos vulnerables y condiciones económicas bajas, tuvieron una frecuente exposición desde edades tempranas a situaciones sociales complejas, con una mayor y frecuente exposición al delito. Este aspecto social es un indicador de como la representación social que ofrece el entorno sobre un concepto como el delito, estará determinada por los patrones culturales que ya estén establecidos en dicho contexto. En condiciones económicas bajas, especialmente en un país caracterizado por la guerra, y donde se destacan la presencia de violencia y asociación negativa hacia las leyes y el estado, convierte en la adaptación al medio como un factor de riesgo hacia la generación de conductas delictivas.

Por otra parte, en grupos poblacionales con una condición económica más estables, representan al delito como acciones negativas y de manera adicional lo relacionan con el rompimiento del bienestar social. Asimismo, existe una interpretación de las justicia y leyes más positiva otorgada por su experiencia social, por lo cual explican y entienden el delito como producto de decisiones situacionales, asociadas a diversos factores como el consumo de sustancias psicoactivas, el alcohol, o la pérdida de control emocional.

Para finalizar se destaca que tanto la familia, la educación, el entorno, los grupos sociales las emociones e intereses personales son algunas de las muchas variables analizadas que han servido de vehículo enlace para identificar las diversas representaciones sociales del término

delito, relacionando el saber y el hacer, cognición y acción, entre cada persona privada de la libertad y su connotación delictiva desde la perspectiva individual y colectiva.

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

La identificación de la representación social del delito, como cualquier representación equivale a un trabajo extenso, donde la obtención de resultados se da a través de la historia de vida del sujeto de estudio, desde una postura personal, familiar y social, ya que cada una de estos está asociado directamente a las dimensiones cognitivas, afectivas y sociales de estas personas, y estas a su vez de manera directa o indirecta influenciaron la construcción de cada una de las representaciones sociales identificadas, las cuales están estrechamente relacionadas con la conducta delictiva por la cual estas personas se encuentran privadas de la libertad.

Dentro de las diferentes concepciones del delito individuales establecidas se resalta como factor común la interpretación negativa hacia el delito, ya que sin importar los beneficios que estos identificaron u obtuvieron de los actos delictivos, todos determinaron que era una acción mala, a su vez, se determinó que esta connotación viene desde los inicios de su formación donde la familia como primer ente de control social determina como percibe el niño el delito, y como esta funciona como condicionador de conductas, esto debido a la característica de las personas como receptores continuos de aprendizaje.

Por otra parte, se encuentran las leyes y la sociedad, la cual de la misma establece lo legal y lo ilegal, encontrándose el delito enmarcado entre lo ilegal, siendo esta otra de las representaciones sociales del delito más repetitivas, ya que entre sus percepciones otorgadas y adquiridas a partir de la interacción social, se consiguió una asociación del al rompimiento de las leyes y la comisión de actos ilegales, asimismo dentro de estas dos representaciones se marca la fuerte influencia del entorno en proceso y la forma de socialización que atravesaron estas personas.

No obstante, la familia y la sociedad también se destacaron en la formación de representaciones sociales donde el delito es interpretado como algo normal, ya que muchos de personas privadas de la libertad crecen dentro de hogares y entornos donde las acciones delictivas eran algo común, por lo cual se presenta una frecuencia en el crecimiento personal a partir de la visualización de patrones de violencia, las cuales con el tiempo adaptan a su estilo de vida.

Por lo general, el desarrollo de conductas delictivas se dan inicio desde edades tempranas de su desarrollo, esto sumado a la ausencia de refuerzos hacia la modificación de estas conductas, termina provocando una promoción de estas. En las personas privadas de la libertad en su gran mayoría entienden la actividad delictiva como un hábito y sustento económico cuando sus condiciones económicas no son buenas, no obstante, en aquellos que crecieron en hogares y entornos con menores índices de violencia manifiestan una representación social del delito asociada a la impulsividad en situaciones determinadas, más no como un acto frecuente, y a su vez, relacionan el consumo de sustancias psicoactivas, la ausencia de control emocional, como desencadenantes del delito en dichas situaciones.

5.2 Recomendaciones

Para llegar establecer recomendaciones, es importante tener presente que la importancia del entorno donde el individuo construye su identidad, y donde la va a seguir modificando, ya que en él intervienen numerosos agentes e instituciones socializadoras, que pueden funcionar como factores protección o de riesgo ante las conductas delictivas. Por lo cual, el Centro Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad en La Dorada, Caldas como ente resocializador de personas con conductas delictivas debe representar un entorno modificador de estas conductas no

adaptativas al medio, y demostrar un régimen reformativo eficiente de cara a la sociedad colombiana, para esto es necesario:

- Aumentar la frecuencia de los diferentes programas psicosociales desarrollados por el centro penitenciario, además de aumentar de igual manera la cantidad de encuentros psicoeducativos que se planean para los mismos y el tiempo de duración de cada encuentro, a su vez, es necesario ofrecer un acompañamiento constante que permita una reestructuración de la percepción que tiene la población carcelaria acerca del delito
- Orientar al desarrollo y generación de un proyecto de vida tanto a corto como a largo plazo que permita que esta población no perciba al nivel económico o la falta de oportunidades como un factor detonante de conductas delictivas.
- Sensibilizar a las personas privadas de la libertad acerca de la importancia de cumplir marco legal colombiano, explicando los beneficios de convivir bajo la unas conductas legales y la manera en la cual como ciudadanos pueden contribuir a entender a la justicia como un factor protector de la sociedad.
- Desarrollar hábitos de conducta adaptativos a partir de un fortalecimiento de las habilidades sociales, que refuercen una mejor respuesta asociada hacia el control de emociones e impulsividad hacia los estímulos negativos del entorno.

Referencias Bibliográficas

- Aguilar Cárceles, M. M. (2012). La influencia del contexto familiar en el desarrollo de conductas violentas durante la adolescencia: factores de riesgo y de protección. *Revista criminalidad*, 54(2), 27-46.
- Akers, R. L. (2006). Aplicaciones de los principios del aprendizaje social. Algunos programas de tratamiento y prevención de la delincuencia. *Derecho penal y criminología como fundamento de la política criminal*, 20, 1117-1138
- Aldana, J. A., Lozano, L. L. J., & Toro, A. M. (2015). *Representaciones sociales de hurto en consumidores de bazuco en proceso de rehabilitación de una comunidad terapéutica*. Repositorio institucional UNIMINUTO
- Arenas García, L., & Cerezo Domínguez, A. I. (2016). The reality of the penitentiary system in Colombia: The need to introduce a new criminal policy. *Revista Criminalidad*, 58(2), 175-195.
- Arnosó Martínez, A., Vozmediano Sanz, L., & Martínez de Taboada Kutz, C. (2018). Inseguridad subjetiva y representaciones sociales de la delincuencia. *Universitas Psychologica*, 17(2), 1-14.
- Arroyo, J. M., & Ortega, E. (2009). Los trastornos de personalidad en reclusos como factor de distorsión del clima social de la prisión. *Revista española de sanidad penitenciaria*, 11(1),
- Arruda, Á. (2020). Imaginario social, imagen y representación social. *Cultura y Representaciones Sociales*, 15(29), 37-62.
- Barrera Pachón, S.A. (2018). *Representaciones sociales sobre la reinserción laboral y resocialización en internos pertenecientes a un establecimiento penitenciario* [Thesis].
- Bastida, E. M. (2007). *Política criminológica*. Porrúa.

- Betancur González, Y. (2018). *Representaciones sociales de familia desde una perspectiva de desarrollo humano* (Doctoral dissertation, Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2018.).
- Bravo, O. A. (2012). Tratamiento penitenciario, salud mental y ciudadanía.
- Bravo, O. A., & Huertas, D. M. (2022). Representaciones sociales sobre educación entre presos colombianos. *Revista Teias*, 23(68), 380-391.
- Cantera Arizabaleta, V., & Sánchez Sánchez, D. M. (2017). Análisis de la relación entre la tasa de desempleo y los homicidios en la ciudad de Santiago de Cali.
- Cañizo, E. M. (2016). La familia y la educación como instituciones sociales coadyuvantes en la prevención del delito de trata de personas. *Jurídica Ibero. Revista Semestral del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana*, (1), 57-69.
- Castorina, J. A. (2016). La significación de la teoría de las representaciones sociales para la psicología. *Perspectivas en psicología*, 13(1), 1-10.
- Clemente, M. (1989). La psicología jurídica. *Papeles del psicólogo*, 36, 37.
- Congreso de la República de Colombia. (2000). Ley 599 de 2000. Por lo cual se expide el Código Penal Colombiano. https://www.oas.org/dil/esp/codigo_penal_colombia.pdf
- Corte Constitucional, Sala Séptima de Revisión de Tutelas. (2016, 25 de mayo) Sentencia T-276/16. [MP Jorge Pretelt].
- Cortés, R. L. L., Castellanos, L. F. C., & Cortés, M. L. (2018). Causas sociales y económicas de los delitos en México. *Boletín criminológico*, 24(176), 1.
- Dávila-Luevano, A. G., Guzmán-Miranda, O., & Caballero-Rodríguez, T. (2021). En torno a la definición de intervención social del delito. *Santiago*, (156), 83-98.

- De la Iglesia, M., Rojas Breu, G., & Llul Casado, V. (2014). La práctica profesional del psicólogo en el ámbito penitenciario.
- De Santisteban Pérez, P. (2011). Delincuencia e intervención psicológica.
- Espriella, R. D. L., & Restrepo, C. G. (2020). Teoría fundamentada. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 49(2), 127-133.
- Fernández Riquelme, S. (2017). El delito como Identidad social. Reflexiones sobre la comunidad y su proceso de integración. *La Razón histórica: revista hispanoamericana de historia de las ideas políticas y sociales*, (35), 1-19.
- Fernández, E. V. (2017). El control y la prevención del delito como objeto de la criminología. *Miscelánea Comillas. Revista de Ciencias Humanas y Sociales*, 75(146), 171-194.
- Gamarra, J. (2006). Pobreza, corrupción y participación política: una revisión para el caso colombiano.
- García Córdoba, F. (2004). *El cuestionario: recomendaciones metodológicas para el diseño de cuestionarios*. Editorial Limusa.
- Garrido, E., Herrero, C., & Masip, J. (2001). Teoría Cognitiva social de la conducta moral y de la delictiva. *In Memoriam Alexandri Baratta (379-414)*. España: Universidad de Salamanca. ISO 690
- Genovés, V. G., & García, A. G. (2013). *Predicción, prevención y tratamiento de la delincuencia*. Universitat Oberta de Catalunya.
- Gil, L. J. G., Jonsson, R. A., Lliteras, A. B. L., Rizo, N. H. M., & Romo, P. S. (2019). La psicología penitenciaria: modos de comprender la intervención psicológica por parte de los internos. *Sincronía*, (75), 386-404.

- Global Initiative Against Transnational Organized Crime (GI-TOC). (2021). *Índice Global de Crimen Organizado 2021*. Recuperado de: <https://ocindex.net/assets/downloads/global-ocindex-report-spanish.pdf>
- González, C. V. (2019). Predicción y prevención de la delincuencia juvenil según las teorías del desarrollo social (social development theories).
- Granados, G. V. (2018). *Educación en contextos de encierro: las representaciones sociales educativas y sus efectos para una futura inclusión social. El caso de la población penal en la provincia de Mendoza* (Doctoral dissertation, Universidad Nacional de Cuyo (Mendoza)).
- Guardiola, N., & José, J. (2011). Psicología criminal como ciencia. *Revista Derecho y Criminología*, (1).
- Gutiérrez Duvaltier, M. C. (2018). *Impacto de la educación sobre el crimen en Colombia: un análisis intermunicipal* (Bachelor's thesis, Universidad EAFIT)
- Hikal, W. (2017) Factores de riesgo que provocan la criminalidad. *Revista Ciencia*, 68(4), 14-19.
- Illescas, S. R., & Pueyo, A. A. (2007). La psicología de la delincuencia. *Papeles del psicólogo*, 28(3), 147-156
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2015) Delitos: Elementos para la comprensión de la delincuencia juvenil en Colombia. *Observatorio del Bienestar de la Niñez*.
- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC. (2011). Plan direccionamiento estratégico 2011-2014. Recuperado de: <https://inpec.gov.co/documents/20143/44919/Informe+de+seguimiento+Plan+Estrategico+2011-2014.pdf/6a2bad15-5beb-5a48-fc51-c0cb1dc94d12?version=1.0&download=true>

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC. (2014). Plan direccionamiento estratégico 2015-2018. Recuperado de:

<https://inpec.gov.co/documents/20143/44919/PLAN+DIRECCIONAMIENTO+ESTRATEGICO+2015-2018.pdf/0bd64eab-969b-57d1-7c1d-c070adf8f4d2?version=1.0&download=true>

International Narcotics Control Boards. (2003). “Las drogas, la delincuencia y la violencia: los efectos a nivel microsocial”. E/INCB/2003/1 p. 12. Recuperado de:

https://www.incb.org/documents/Publications/AnnualReports/Thematic_chapters/Spanish/AR_2_003_S_Chapter_I.pdf

Joao, F. L., & Romo, R. F. (2018). La prevención del delito a través de prácticas situacionales. *Iustitia*, (16), 31-46.

Jodelet, D. (1986). La representación social: fenómenos, concepto y teoría. *Moscovici, Serge (comp.), Psicología Social II, Barcelona, Paidós*, 469-494.

Jodelet, D. (2018). Ciencias sociales y representaciones: Estudio de los fenómenos representativos y de los procesos sociales. De lo local a lo global. *Revista Latinoamericana de Metodología de las Ciencias Sociales (Relmecs)*, 8(2), e041-e041.

Jodelet, D. (1984). La representación social: fenómenos, conceptos y teoría. En Moscovici, S. *Psicología social II. Pensamiento y vida social. Psicología social y problemas sociales*. Barcelona-Buenos Aires-México: Paidós.

Lacolla, L. (2005). Representaciones sociales: una manera de entender las ideas de nuestros alumnos. *Revista electrónica de la red de investigación educativa*, 1(3), 1-17.

- Lahlou, S. (2001). *Functional aspects of social representations*. En: Deaux, Kay, (ed.) *Representations of the social: bridging theoretical traditions*. Blackwell, Oxford, UK, pp. 131-146.
- Latorre, M. J. L. (2007). *Psicología de la delincuencia*. Ciencias de la Seguridad, Universidad de Salamanca.
- Lynch, G. (2020). La investigación de las representaciones sociales: enfoques teóricos e implicaciones metodológicas. *Red Sociales, Revista del Departamento de Ciencias Sociales*, 7(1), 102-118.
- Macedo, M. V. (2017). Psicología jurídica y psicología criminológica. Temáticas y áreas de interés. *Revista electrónica de psicología Iztacala*, 17(4), 1349-1373.
- Maldonado González, A. L., González Gaudiano, E. J., & Cajigal Molina, E. (2019). Representaciones sociales y creencias epistemológicas. Conceptos convergentes en la investigación social. *Cultura y representaciones sociales*, 13(26), 412-432.
- Marín, M. & Esparcia, A. (2009). Introducción a la psicología forense. Universitat de Barcelona.
- Martínez Vergara, P. A., Mercado Gómez, D. A., & Pulgarín Ríos, M. A. (2021). Representaciones sociales de la resocialización que configuran los sujetos condenados del EPMSC del Municipio de Caucasia.
- Martínez, L. M. G. (2010). Reinserción social, un enfoque psicológico. *Derecho y realidad*, 8(16).
- Merma, R. G. C., Calcina, B. M. I., Chagua, E. I., & Ccori, S. G. M. (2019). Factores sociales que llevan al sujeto fff A la comisión del delito de actos contra el pudor analizado desde la criminología sociologica. *Revista de Derecho: Universidad Nacional del Altiplano de Puno*, 4(1), 145-162.

- Millán-Valenzuela, H., & Pérez-Archundia, E. (2019). Educación, pobreza y delincuencia: nexos de la violencia en México?. *Convergencia*, 26(80).
- Mojica, G. C. (2022). *Reincidencia carcelaria en Colombia*. Corporación Excelencia en la Justicia. Recuperado de: <https://cej.org.co/indicadores-de-justicia/criminalidad/reincidencia-carcelaria/>
- Mojica, G. C. (2022). *Tasa de criminalidad en Colombia*. Corporación Excelencia en la Justicia. Recuperado de: <https://cej.org.co/indicadores-de-justicia/criminalidad/tasa-de-criminalidad/>
- Moreno Guitierrez, L. C., Zarate Guerrero, D. S., & Berdugo Cerra, J. M. (2019). *Psicología forense en delitos contra la vida y el patrimonio económico* (Bachelor's thesis, Universidad La Gran Colombia).
- Moscovici, S. (1979), *El psicoanálisis, su imagen y su público*, Buenos Aires, Huemul.
- Moscovici, S. (1989). Des représentations collectives aux représentations sociales. En D. Jodelet (ed.), *Les représentations sociales* (pp. 62-86). París: PUF..
- Muggah, R., & Aguirre, K. (2018). Citizen Security in Latin America: The Hard Facts. *Irapagué Institute, Strategic Paper*, 33, 1-63
- Munizaga, A. M. (2009). Potencialidades del enfoque de factores de riesgo. *Conceptos (Fundación Paz Ciudadana)*, 8.
- Muñoz, J. M., Manzanero, A. L., Alcazar, M. A., González, J. L., Pérez, M. L., & Yela, M. (2011). Psicología Jurídica en España: Delimitación Conceptual, Campos de Investigación e Intervención y Propuesta Formativa dentro de la Enseñanza Oficial/Legal Psychology in Spain: Conceptual Boundary, Fields of Investigation and Intervention and Formative Proposal of Official Education. *Anuario de psicología jurídica*, 21, 3-14.

- Navarro Carrascal, O., & Restrepo Ochoa, D. A. (2013). Representaciones sociales: perspectivas teóricas y metodológicas. *CES psicología*, 6(1), 1-4.
- Noguera, M. E. (2018). Desarrollo moral y sociedad. *Revista educación en valores*, (29), 39-51.
- Observatorio de Política Criminal, Ministerio de Justicia & Cifras y Conceptos. (2016). ¿Qué nos dicen los datos del INPEC? *Boletín N. 2*. Bogotá, Colombia. Recuperado de:
<http://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/documento/Boletin2.pdf?ver=2017-07-21-145542-790>
- Olavarría, M. (2007). Delito y violencia. Causas, consecuencias y estrategias de prevención
- Ospina Muñoz, D. E. (2008). La relación terapeuta-paciente en el mundo contemporáneo. *Investigación y Educación en Enfermería*, 26(1), 116-122.
- Pérez, M. A. G. (2021). Nuevas rutas en el desarrollo de la teoría de las representaciones sociales. *Culturales*, 9, 1-23.
- Perilla, J. C. G., & Garzón, C. A. D. (2018). Cultura y violencia en latinoamérica: ¿qué hacer desde la seguridad ciudadana?. *Revista Logos, Ciencia & Tecnología*, 10(1), 158-171.
- Pulido, v. (2021) Problemáticas en la privación de la libertad en Colombia y la importancia del psicólogo jurídico en el proceso de resocialización. Universidad Santo Tomás, Bogotá
- Quintero, L. A. M., & López, E. G. (2010). Psicología Jurídica: quehacer y desarrollo. *Diversitas: perspectivas en psicología*, 6(2), 237-256.
- Ramírez, A., & Garcia, J. H. V. (2021). Estructura cognitiva de las emociones sociales intervinientes en la comisión de delitos sexuales. *Tesis psicológica: Revista de la Facultad de Psicología*, 16(1), 11.
- Redondo Illescas, S., & Pueyo, A. A. (2007). La psicología de la delincuencia. *Pap. psicol*, 147-156.

- Ríos Ramírez, A. (2020). Análisis de la relación entre contextos sociales vulnerables y la comisión de delitos, a partir de la percepción de familias de personas privadas de la libertad en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Manizales.
- Rodríguez, F. (2004). La pobreza como un proceso de violencia estructural. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, 10(1), 42-50.
- Rozo, N. (2021). *Índice Global de Impunidad de Colombia 2019*. Corporación Excelencia en la Justicia. Recuperado de: <https://cej.org.co/indicadores-de-justicia/criminalidad/indice-global-de-impunidad-colombia-2019/>
- Ruiz-Pérez, J. I., Malaver-Pérez, I. M., Romero-González, P. A., López-Cantero, E. J., & Silva-Beltrán, M. (2018). Representaciones sociales del tratamiento penitenciario en población reclusa y en servidores penitenciarios. *Psychologia. Avances de la Disciplina*, 12(1), 115-132.
- Sáenz, R. M., & Bejarano, J. y. (2006). Adolescentes en condición de vulnerabilidad: Consumo de drogas en menores privados de libertad y transgresión de la ley penal. *Ciencias Penales*, 79-88
- Salgado Sánchez, P. (2013). Evaluación, tratamiento y función del psicólogo en el medio penitenciario
- Sampieri, R. H. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw Hill México.
- Sánchez Montoya, C. A. (2019). *Prisión y Representaciones Sociales en la población privada de la libertad del Centro Penitenciario y Carcelario Ibagué – Picalaña Resocialización vs Anomia*.

- Sierra Bravo, R. (1984). Ciencias sociales: epistemología, lógica y metodología. *Nuevos paradigmas, cultura y subjetividad*. Ed. Paraninfo, Madrid, 15-23.
- Solorzano Ticona, H. H., & Huallpa Calderon, S. C. (2021). Percepción social de los internos del “Establecimiento Penitenciario de Juliaca” acerca del proceso de resocialización: 2019.
- Souza, F. C. (2006). *Género, psicología y desarrollo rural: la construcción de nuevas identidades*. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Secretaría General Técnica
- Suárez, D. F., Jiménez, I. F., & Millán, M. F. (2016). Calidad de vida según la estratificación socioeconómica. *Ploutos*, 6(1), 22-31.
- Techera, J., Garibotto, G., & Urreta, A. (2012). Los' hijos de los presos': vínculo afectivo entre padres privados de libertad y sus hijos/as. Avances de un estudio exploratorio. *Ciencias psicológicas*, 6(1), 57-74.
- Torrado Duarte, O. E., Hernández Galván, A., Calvete Zumalde, E., & Prada Sarmiento, E. L. (2021). Factores protectores y de riesgo asociados a las conductas delictivas en adolescentes: una revisión sistemática. *Revista Criminalidad*, 63(1), 105-122.
- Torres Grijalva, L. S. (2020). *Las representaciones sociales del fenómeno migratorio, producto de la crisis económica de 1999, en el cine de ficción ecuatoriano entre 2001 y 2011* (Master's thesis, Quito: UCE).
- Trujillo, P., & Melia, G. (2017). Derecho Penal-El Delito.
- Umaña, S. A. (2002). *Las representaciones sociales: ejes teóricos para su discusión*. Flacso (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales).
- Urbina Cárdenas, J. E., & Ovalles Rodríguez, G. A. (2018). Teoría de las representaciones sociales. Una aproximación al estado del arte en América Latina. *Psicogente*, 21(40), 495-517

- Uribe Restrepo, M. (2008). Factores comunes e integración de las psicoterapias. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 37, 14-28
- Vallejo, D., & Herrera, X. (2016). Factores psicosociales que promueven la resocialización en la cárcel de Villahermosa Cali, Colombia. Recuperado de http://bibliotecadigital.usbcali.edu.co/bitstream/10819/4882/1/Factores_psicosociales_Vallejo_2016.pdf
- Vilariño, M., Amado, B. G., & Alves, C. (2013). Menores infractores: un estudio de campo de los factores de riesgo. *Anuario de psicología jurídica*, 23(1), 39-45.
- Villada Díez, V. (2019). *La representación social del cuerpo según la edad y el género* (Bachelor's thesis, Universidad EAFIT).
- Weisz, C. B. (2017). La representación social como categoría teórica y estrategia metodológica. *CES Psicología*, 10(1), 99-108.
- Yin, Robert K. (1994). *Case Study Research: Design and Methods*. Sage Publications, Thousand Oaks, CA.

Anexos**Anexo 1****Encuesta de caracterización**

Nombre: _____

1. Edad: _____ Estrato: _____
2. Nivel de escolaridad: Primaria () bachiller () Técnico () Profesional ()
3. Tipo de familia en la que creció: Papa y mama () Solo padre o madre () otro familiar ()
4. Condición económica antes de cometer el delito: _____
5. Edad en la que cometió el primer delito: _____
6. Consumía sustancias psicoactivas antes de su primer delito: Si () No ()
7. En que trabajaba antes de ser detenido: _____
8. Tiene hijos: Si () No ()

Anexo 2

Cuestionario de investigación

El presente cuestionario tiene como objetivo conocer los pensamientos y opiniones que tiene usted sobre el delito. La información que sea recopilada en este cuestionario será anónima.

Inmediatamente después de cada pregunta encontrará un par líneas sobre las que deberá escribir su respuesta. Responda a TODAS las preguntas que encontrará a continuación.

1. ¿Considera usted que su infancia fue adecuada para su formación?

2. ¿En su infancia que significaba para usted el delito?

3. ¿Cuáles eran las opiniones y pensamientos de los miembros de su familia frente a los delitos?

4. ¿Considera usted que su familia influyó en las decisiones que tomó?

5. ¿En su familia existía algún vínculo con el delito?

6. ¿En su entorno social, era común que ocurrieran delitos?

7. ¿En su grupo social (amigos, compañeros, pareja) aprobaban los comportamientos relacionados al delito?

8. ¿En la actualidad y tras su estadía en el centro penitenciario, como define usted un delito?

9. ¿En la actualidad, que significa para usted la ley?

10. ¿En qué situaciones considera usted que se justifica el no cumplimiento de las leyes?

11. ¿Considera que la conducta que lo llevó a ser condenado es un delito? ¿Por qué?

12. ¿Tras la realización de su delito, tuvo sensación de culpa?

13. ¿Cuáles eran sus argumentos o motivaciones para realizar su delito?

14. ¿Qué consecuencias considera usted que tiene cometer un delito?

15. ¿Qué beneficios considera usted que tiene cometer un delito?

Anexo 3

Operacionalización de variables

Pregunta de investigación	Objetivos específicos	Categoría conceptual	Fuente de datos	Muestra	Técnicas de recolección	Análisis
¿Cuáles son las representaciones sociales del concepto de delito que tienen las personas privadas de la libertad condenados por homicidio pertenecientes al Centro Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad en La Dorada, Caldas?	Identificar las representaciones sociales del concepto de delito que tienen las personas privadas de la libertad	Representaciones sociales Delito	Personas privadas de la libertad	50 personas privadas de la libertad	Diario de campo Cuestionario	Teoría fundamentada Excel
	Comparar las representaciones sociales del concepto de delito y su incidencia de acuerdo con la edad de las personas privadas de la libertad.	Representaciones sociales Delito	Personas privadas de la libertad	50 personas privadas de la libertad	Grupo focal Cuestionario	Teoría fundamentada
	Establecer recomendaciones sobre la situación tratada en dicho contexto.	Representaciones sociales Delito	Personas privadas de la libertad	50 personas privadas de la libertad	Diario de campo Cuestionario Grupo focal	Teoría fundamentada

Anexo 4

REGISTRO OBSERVACIONAL	
Fecha:	
Población de referencia:	Personas Privadas de la Libertad
# de patio(s)	
Observadores	Laura Estefany Carmona Alzate Mateo Muñoz Murcia
Conductas Observadas	
Dentro del patio	
Afuera del patio	
Durante sesiones en el área educativa	
Comentarios	

Anexo 5

DIARIO DE CAMPO	
Fecha:	
Actividad:	
Investigador	Laura Estefany Carmona Alzate Mateo Muñoz Murcia
Situación/Evento	
Lugar/Espacio/Patio	
Población Participante	Personas Privadas de la Libertad
Registro	
Hora	Descripción de actividades/conductas y situaciones dentro del establecimiento penitenciario
Observaciones/ Comentarios	

Anexo 6

GRUPO FOCAL	
Fecha:	
Investigador	Laura Estefany Carmona Alzate Mateo Muñoz Murcia
Población Participante	Personas Privadas de la Libertada
Temáticas Orientadoras	
<ul style="list-style-type: none"> • Percepción individual del delito • Motivaciones personales • Influencia familiar en sus decisiones • Percepción familiar del delito • Influencia social en sus decisiones • Percepción del delito por parte del grupo social cercano • Eventos importantes en el crecimiento 	
Respuestas/Información Relevante Obtenida	
Observaciones/ Comentarios	